SINAD: 124772

BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES:
ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS
ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO
PRESIDENTE DEL PERÚ PARA EL 2023

Es preciso indicar que el Ministerio de Educación (Minedu) pone de conocimiento a la ciudadanía del uso del canal virtual Mesa de Partes Virtual (MPV-MINEDU) del Ministerio de Educación, cuyo acceso es a través del Portal Institucional del Ministerio, dirección web: https://enlinea.minedu.gob.pe/.

A A

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

7

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

M /



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSUL/TAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, de servaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numera 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Para mayor información sopre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el defecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección espedifica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Colegio Mayor Secundario Presidente - Unidad Ejecutora 0116

RUC Nº

: 20546369383

Domicilio legal

: Calle Del Comercio Nro. 193 - San Borja

Teléfono:

: 615-5800

Correo electrónico:

: log procesos 01@minedu.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023.

Item Paquete N°	Desc	Unidad de Medida	Cantidad	
	Polo de deportes	Polo de deportes (Unisex)	Unidad	1,800
. 20	Done walkant	Buzo (pantalón + casaca)	Unidad	900
1	Buzo y short	Short	Uindad	900
	Gorro deportivo	Gorro	Unidad	900

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 1-A, Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación el 08 de marzo de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplicable para el presente procedimiento.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplicable para el presente procedimiento.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTÓ

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta treinta (30) días calendario, contabilizados desde el dia siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y al siguiente detalle:

TAREAS	RESPONSABLE	PLAZOS ²
Entrega de la totalidad de los bienes (Ítem Único)	EL CONTRATISTA	El plazo para la confección y entrega del 100% de los bienes se contabilizará desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta treinta (30) días calendario. Asimismo, el procedimiento estará enmarcado a lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será brindado de forma GRATUITA y únicamente de forma DIGITAL. Para ello, deben solicitarlo al correo electrónico log procesos 01@minedu.gob.pe. Las copias son enviadas directamente al correo señalado por el administrado.

1.11. BASE LEGAL

- Lev Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley Nº 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

De incumplirse este plazo se aplicará lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).
- e) Muestra de los bienes objeto de la convocatoria: La presentación de muestras y carpetas con las muestras de tela e insumos a utilizar, se desarrollara de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 de la ficha de homologación correspondiente a cada prenda, descrita en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección específica de las Bases.
 - a. Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra, serán lo establecido de acuerdo al numeral 2.1. de cada ficha de homologación correspondiente a cada prenda, descrita en las específicaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección específica de las Bases.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

de las Bases.

- b. La metodología que se utilizará será el i) metodo de ensayo y la ii) inspección por atributos, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.2.5.1. y 2.2.5.2. de cada ficha de homologación correspondiente a cada prenda, descrita en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección especifica
- c. Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales, se encuentran establecidos en el numeral 2.2.5.3. de cada ficha de homologación correspondiente a cada prenda, descrita en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección específica de las Bases.
- d. El número de muestras solicitadas por cada producto, se establece en el numeral 8. descrita en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 de la sección especifica de las Bases:

PRESENTACION DE MUESTRAS SERA EN TALLA "M"

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	MUESTRA	CANTIDAD MUESTRAS
	POLO DE DEPORTE	POLO DE DEPORTE	2
		CASACA	2
1	BUZO Y SHORT	PANTALON	2
	Andrews II I	SHORT	2
	GORRA DEPORTIVO	GORRA	2

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las características indicadas en cada ficha de homologación.

- e. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras, estará a cargo de la Coordinación de Administración de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento DEBEDSAR, el cual emitirá un informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- f. El lugar exacto y dirección donde se entrega las muestras será en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina de Logística, sito Avenida De la Poesía N° 155 distrito de San Borja, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Al momento de apersonarse a la dirección indicada, deberán anunciarse ante la recepción para ser atendidos. Adicionalmente, se pueden comunicar al teléfono 615-5800, al anexo 22101.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4).
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5).
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

: 00-068-364728

Banco

: Banco de la Nación

N° CCI6

: 018-068-000068364728-73

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

c) Código de cuenta interbancaria (CCl o, en el caso de proveedores no domiciliados, el

a (00) o, on or base de prevecadres no dernicinados, er

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a <a href="https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmas-digita

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada Nº 001-2023-MINEDI //UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de K

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

- número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior, según Formato Nº 01.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio, N° teléfono fijo, N° celular y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, según Formato N° 02.
- g) Declaración Jurada de Compromiso Antisoborno para los Socios de Negocios del Ministerio de Educación, según Formato Nº 03.
- h) Declaración Jurada de Compromiso de Integridad del Ministerio de Educación, según Formato N° 04.
- i) Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- j) Copia del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", teniendo en consideración la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA;
- k) Copia del documento (constancia y/o correo de envío al MINSA) en el que conste el registro del Plan ante el Ministerio de Salud de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 117-2020-PCM: v
- Datos de contacto de las personas a cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor.
- m) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷ (Anexo N° 11).
- n) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete ⁸ (precio unitario y precio total).

Nota: Las declaraciones juradas, formatos a ser presentados para la suscripción de contrato deben estar debidamente firmados por el postor ganador de la Buena Pro (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitalesº). En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

En tanto se implemente la funciona idad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Del Comercio N° 193, piso 1, distrito de San Borja en el horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Cabe precisar que podrá presentar los documentos correspondientes, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: https://enlinea.minedu.gob.pe/, siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (1) sola armada.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Coordinación de Almacén de la Oficina de Logística.
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento DEBEDSAR, previo informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, utilizando las Tablas del Nivel de Calidad Aceptable AQL (Acceptable Quality Limit) para determinar el tamaño de la muestra a inspeccionar de acuerdo a la cantidad total de bienes que se consigne en el contrato y a su nivel de severidad II, a cargo la Coordinación de Administración de la DEBEDSAR, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago. (*)
- Guía de Remisión. (*)

(*) Dicha documentación se debe presentar en en la Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito Calle Del Comercio N° 193, piso 1 – distrito de San Borja, en el horario de 08:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes, dirigida a la Oficina de Logística – Coordinación de Ejecución Contractual.

Cabe precisar que podrá presentar los documentos correspondientes, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: https://enlinea.minedu.gob.pe/. Cada documento no debe exceder los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU" Adjudicación Simplificada Nº 001-2023-MINEDU/UE0116 - Primera Convocatoria "Adquisición de Kit

de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hornbres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU PARA EL 2023

ÁREA USUARIA / UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA ADQUISICIÓN:

Dirección de Educación Básico para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento - DEBEDSAR.

2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

"ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU" PARA EL 2023.

REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN UNA FICHA DE HOMOLOGACIÓN INCLUIDA EN EL LISTADO DE REQUERIMIENTOS HOMOLOGADOS, EN UNA FICHA TÉCNICA DEL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, O EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO.

El presente requerimiento si cuenta con ficha de homologación.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento busca contar con los uniformes necesarios para los estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del servicio educativo que exige el Modelo COAR.

5 ANTECEDENTES

Mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 274-2014-MINEDU, se crea el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño", modificado por las Resoluciones Ministeriales Nº 446-2014-MINEDU y Nº 438-2016-MINEDU; el mismo que tiene como objetivo general proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial. Del mismo modo, con fecha 23 de Julio del 2014 se emitió la Resolución Suprema N° 027-2014-MINEDU que declara de interés nacional dicho Modelo de

De otro lado, el modelo de servicio educativo tiene por objetivo proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país un servicio educativo con altos estándares de calidad que fortalezca sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial a través de la implementación de Colegios de Alto Rendimiento.

Mediante Resolución Ministerial Nº 537-2019-MINEDU, se modifica la denominación y se actualiza el modelo al de "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades

OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de kit de uniformes para los estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023, la misma que permitirá cubrir la necesidad de contar con la indumentaria requerida y una adecuada presentación como parte del proceso formativo.

ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Kit de uniformes para los estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú está compuesto por un único Item paquete:







PERÚ Ministerio de Educacio

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Deección de Educación Básica para Estudiántes con Desan pello Sobre saliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ITEM UNICO - BUZO (CASACA, PANTALON Y SHORT), POLO Y GORRA CON VICERA De acuerdo a las fichas de Homologación, aprobada mediante la RM Nº 281-2022-MINEDU

7.1. POLO DE DEPORTE - BLANCO OPTICO - IMAGEN (FOTO 1)

CONSIDERACIONES EMBLEMA:

- Logo azul y amarillo
- Bordado con hilo de color amarillo
- Las letras bordadas de color azul
- Tamaño del logo: 6.5 cm diámetro

		F	ICHA HOMOLOGACIÓN
ı.	DESCRIPCION GENERAL		
	Código del CUBSO	3	53103099-00390292
	Denominación del requerimiento	:	Camiseta de jersey, 100% algodón, 20/1 Ne, 190 g/m², modelo deportivo manga corta cuello redondo para caballero.
	Denominación técnica	ě	Camiseta de jersey, 100% algodón, 20/1 Ne, 190 g/m² modelo deportivo manga corta cuello redondo para caballero.
	Unidad de medida		Unidad
	Resumen	:	Prenda de vestir exterior de manga corta, cuello redondo, que cubre el tronco. Para ser usada por adolescentes en etapa escolar.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones del bien:

	Del bien:				
Nº	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia		
Tela	principal				
1	Tipo de tejido	Punto			
2	Ligamento	Jersey			
3	Título	20/1 Ne ± 2 Ne			
4	Composición	100 % algodón peinado			
5	Gramaje	190 g/m² ± 5 %			
6	Color	Blanco - Precisado por la entidad (véase nota 01)	Establecido por el Ministerio		
7	Acabado	Siliconado y suavizado			
8	Solidez del color a la luz (20 AFU)	3,5 mínimo			
9	Estabilidad dimensional (largo y ancho)	±5%			
10	Resistencia al Pilling	3,5 mínimo			
Insu	mos				
Tela	de cuello				
11	Tipo de tejido	Rib 1X1			
12	Composición	97 % algodón peinado y 3 % spandex.			
13	Gramaje	280 g/m² mínimo	Establecido por el		
14	Título	20/1 Ne , Spandex 40 De	Ministerio		
15	Color	Al tono de la prenda	SWINDS HER AND		
16	Acabado	Suavizado	204		



VIA BANGIUI, Reards https://paintaraces.com https://gryd.autor.de/ closurente Fester 30/05/2022 12:20 64-9500



Firmade digitalmente per: GAROLANIJERRIETA Ricarda Olsen FAX 20121370300 seff Natura: Day V* B* Febra: 38/05/2022 13:20 \$2-0300











Dirección General de Servicios Educativos Especializados

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Hilo	de costura			
17	Composición	100 % poliéster spun	NAME AND ADDRESS OF	
18	Color	Blanco	Establecido por e Ministerio	
19	9 Título 40/2 Ne			
	uetas (Referencia: Resc el Etiquetado de Confe	olución Nº2109 Reglamento Técnico A ociones)	ndino y su modificatoria	
Etiq	ueta de marca			
20	Material	100 % poliéster satinado		
21	Color	Blanco		
22	Color de letra	Negro	Establecido por el	
23	Ancho	4 cm máximo	Ministerio	
24	Largo	7 cm máximo	TI .	
25	Tipo de arte	Estampado o bordado		
Etiq	ueta talla			
28	Material	100 % poliéster		
27	Ancho	1 cm ± 0,2 cm	Establecido por el	
28	Largo	3 cm ± 0,5 cm	Ministerio	
29	Tipo de arte	Bordado		
		instrucciones de cuidado, otros (Re tado de conservación por medio de sín		
30	Material	100% poliéster o 100% poliamida		
31	Ancho	2,5 cm ± 0,5 cm	Establecido por el	
32	Largo	6 cm ± 0,5 cm	Ministerio	
33	Tipo	Impreso		

Nº	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
		Confección	
	iseta de manga corta con cuelfo recubierto (véase gráfico 1)	redondo, tapetera de hombro	a hombro basta faldón
Cuell	0		
34	Unión de cuello	Costura recta	
35	Margen de costura	3/8"	Establecido por el
36	Regulación de puntadas por pulgada	16 ppp ± 1 ppp	ministerio
Unió	de hombros		
37	Unión de Hombros	Remalie	Establecido por el
38	Margen de costura	3/16*	ministerio
Pega	do de cuello	,	
39	Pegado de cuello	Remalle	
40	Margen de costura	3/16"	
41	Fijado de etiquetas de marca y talla	Costura recta	Establecido por el ministerio
42	Ubicación de fijado de etiquetas de marca y talla	Centrado en escote de espalda	600



MA BANEIRI Remii NA ESPERIZO 13 1370098 con Notice: Say el autor del documento Fecha: 30/08/2022 12:20:31-9500



Firmade digitalmente por: CARCIANU ARIETA Reards Olsen FAU 20131970000 soft Nittivo: Gey. VT. 87 Feeltg: 30/08/2022 13:21:07-0500

wastern oc erPagina 2 de 14











Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestion Pedagogica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desengeño Sobresaliecte y Alto Bendimento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

43	Asentado de cuello en todo el contorno	Recubierto de 2 agujas		
44	Ancho de costura de recubierto	1/4"		
Tape	te de Hombro a hombro (El ta	pete será dobladillado por	ambos lados)	
45	Tapete de hombro a hombro	De la misma tela	Establecido por el	
46	Separación entre agujas	1/4"	ministerio	
Mang	jas			
47	Basta de mangas	Recubierto 2 agujas	Establecido por el	
48	Ancho de costura recubierto	1/4"	ministerio	
Cerra	do de costado			
49	Cerrado de costados insertando etíqueta de composición e instrucciones de cuidado en el lado izquierdo prenda puesta	Remalle mellicera	Establecido por el	
50	Margen de costura	1/4"		
51	Atraque de cerrado de costado en bocamangas hacia atrás	Costura recta	ministerio	
52	Margen de costura	1/8*		
53	Alto de atraque	1"		
Basta				
54	Basta faldón	Recubierto 2 agujas		
55	Separación de agujas	1/4"	Establecido por el ministerio	
56	Empalme de costura de basta	t* .		
57	Regulación de puntadas por pulgada en todas las operaciones a excepción en cerrado de cuello	12 ppp ± 1 ppp		

Nº	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
		Presentación de Prenda terminada	
58	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Establecido por el ministerio

		efectos en Prenda terminada	
59	Defectos críticos		
60	Defectos mayores	Véase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
61	Defectos menores		Ministerio

Nota 01: La entidad convocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

Nota 02: Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, debera pentenda requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras

V.S. GANETITI, Recards
NAMED PROPRIOR STORES AND
Interior Say el enfor del
closis mendo
Fecho : 30/03/2022 | 12:22:12:0500

GARCI Oken F httiva: conform Feshu:

s, dimensiones, ubicación Finana diplameira per GARCIAMIERISTA Reado Okos FAU 2013/97005 con hibitivo: En señal de confamidal Fedra: 30/08/2022 13/21/28-0500

waterso pe cour Hagina 3 de 14









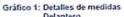
Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestion Pedagogica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Direction de Edutación Ballica para Estudiantes con Desampolio Sobresaliente e Alto Reballminioto

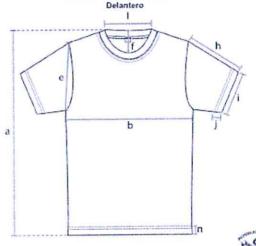
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (Véase gráfico 1)

İtem	Descripción	Tallas (medidas en cm)				Tolerancia ±
		S	M	L	XL	(cm)
a	Largo total (desde el punto más alto del hombro)	70	73	78	79	1
b	Ancho de pecho (a 1" debajo de sisa)	48	50	52	54	1.
С	Ancho de espalda de hombro a hombro	46	48	50	52	1
d	Ancho de faldón	48	50	52	54	1
e	Medida de sisa recta	23	24	25	26	1
f	Caída de escote delantero	7	7	8	8	0,5
g	Caída de escote espalda	2	2	2	2	0,2
h	Largo de manga	19	19	22	25	0,5
i	Ancho de bocamanga	17	18	19	20	0,5
j	Alto de basta de manga	2,5	2,5	2,5	2,5	0,2
k	Alto de cuello	2,5	2,5	2,5	2,5	0,2
1	Ancho de escote de cuello	14	14	16	16	1
m	Alto de tapete	1,2	1,2	1,2	1,2	0,2
n	Alto de basta faldón	2,5	2,5	2,5	2,5	0.2
0	Ubicación de etiqueta	10	10	10	10	0,5









Firmate digitamente por: GARCIANTURRIETA Ricardo Osen FAU 20101070000 soft Ntervo: Dey VT 87 Ferra: 80/05/2022 (8/21.61.6000

Siempre BICENTENARIO DEL PERÙ 2021 - 2024

THEN DAD TARRELLO FOR

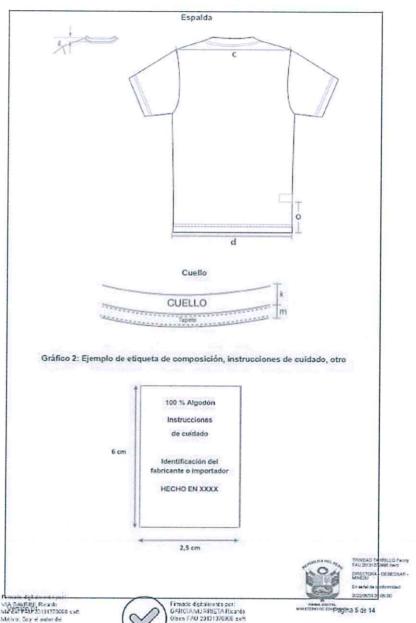
Ragina 4 de 14



X /



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"





VA SANEIRI, Ricardo NA ESPESITA 1373008 con Maximo: Soy el autor del cumente dhe: 36/88/2022 12:23:16:0500



Firmade digitalments por: GARCIANAI RRIETA Ricardo Olsen FAU 2012/1970/00 soft labturo: Goy UT B* Fedra: 30/88/2022 13/22/06/0900







Dirección General de Servicios Educativos Especializados

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.1.3. Marcado y/o Rotulado

El contenido de los rotulados debe corresponder a la prenda, la información debe estar en forma impresa con caracteres indelebles resistente a la manipulación, fácilmente legibles, y visibles.

Rotulado Primario (bolsa individual que contiene la prenda).

Rotulo Secundario (Embalaje) Centrado en uno de los lados laterales de la caja

Nombr	Nombre de la entidad - Siglas				
Nombre Articulo:	S 11.				
Proveedor					
Cantidad:					
Talla:					
Caja #.					
Nº Orden de Compra o Contrato					

2.1.4. Envase, empaque y/o embalaje

El envase que contiene al bien que se encuentra previamente doblado será de acuerdo a la indicado en el siguiente cuadro:

Características del envase/ emb		
Envase primario		
Bolsa	Polietileno virgen de baja densidad	
Espesor	0.044 mm mínimo	
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho	

Para el embalaje de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes

Embalaje (Véase nota 03)	
Caja	Cartón corrugado simple
Gramaje	250 g/m ²
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

Nota 03: La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezola de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

22. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Condiciones generales

2.2.1.1. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones modelo tambido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones modelo tambido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones modelo tambido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones modelo tambido en el actual de la conformidad de la co MINEO.

2.2.1.2. Suscripción de contrato





Firmade digitalmente por: GARGIANJARRIETA Regardo Open FAN 2013/13/00/00 soft httms: Gay V* B* Fesha: 30/05/2022 19/22 21/05/00

Hayira 6 de 14

NA - DESERBAR









Despacho Viceministerial de Gestion Pedardvica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Direction de Educación Dásica para Estudiantes con Desamación Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de supervisorles que efectuará/n las actividades de supervisión de campo, para que se puedan realizar las coordinaciones y autorización de visitas correspondientes.

2.2.1.3. Subcontratación

Se prohíbe la Subcontratación.

2.2.1.4. Supervisión de campo

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

Las visitas inopinadas serán como mínimo dos (02) visitas.

2.2.1.4.1. Verificación de la prenda (Inspección por atributos)

Los supervisores realizarán la verificación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

2.2.1.4.2, Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asumido por el contratista y cancelados el mismo día en el faboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo un informe de evaluación respectiva el cual será entregado por duplicado, una copia a la entidad y la otra al contratista.

2.2.1.4.3. Durante el plazo de ejecución

Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas

2.2.2. Garantía de los bienes

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso.
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (01) año a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantía solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de fabricación

2.2.3. Plazo y lugar de entrega

Manage digitalments parti-Vide DAMERII, Relation NAPER PRINCIPATIONS with NAPER PRINCIPATION OF A NAPER PRINCIPATION OF A NAPER PRINCIPATION OF A Party 10003/2022 1224-15-0500



Firmade digitalmente por: GARCIANIJ RRIETA Ricardo Olsen FAU 2013/1970/00 seff historis (Bey V* 6* Fecha: 30/08/2022 18/22/36-0500 TRINCAD TARRELO FAMILY FAU 2013/13/09/1946 DRIESTORA - DESECUEATI-MENEDU

0.94 Mil de conformatied 02046.00 20 06.07

WHETERS OCCUPANCE
PAGING 7 de 14







y /



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.2.3.1. Plazo

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir

2232 Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el horario de funcionamiento de dicho almacén.

2.2.4. Conformidad

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico
- Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la entidad adquiriente descrito en el numeral 2.2.5.

2.2.5. Evaluación de la conformidad

2.2.5.1. Métodos de ensayo

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratorio Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la noma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

Nº	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
Tela	a principal		
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20A o ASTM D629
2	Titulo	Todo el documento normativo	ASTM D1059
3	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
4	Solidez del color a la luz (20AFU)	Todo el documento normativo	AATCC TM 16.3 c NTP 231,170 Solidez del color a la luz. Opción 3
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM 150
е	Resistencia al Pilling	Todo el documento normativo	ISO 12945-2 o ASTM D4970

2.2.5.2. Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección acreditado en el alcance involucrado, ante el Instituto Nacional de Calidad acreditación), bajo la noma ISO 17020, o una persona natural participado por sel confidencia de calidad confidencia de la calidad confidencia de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia e

30 20 0e-46

ORA-DEREDBAR-



MA BANBINI Bleads estmento estre : 30/03/2022 12:24:44-0500



Firmade debaimente por: GARCIANU RRIETA Reando Olsen FAU 20131370966 soft Mtcmo: Dey V* B* Fema: 30/05/2022 (3:22:54:05:0 wasteso (Pagenti Bide 14





BICENTENARIO



PERÚ Ministerio de Educación

Despactio Vicemmisterial de Section Pedagonica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Basica para Estudiantes con Desembero Sobre usilente y Alto Rencimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes características:

N°	Características	Verificación	Herramienta
1	Tela principal: Tipo de tejido, ligamento Color Tela de cuello: Tipo de tejido, Color Material e Hilo de costura y remalle: Color Insumos Etiquetas: Color, Color de Letra, Ancho Largo, verificación del cumplimiento de Ia Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.		Cinta métrica, regla, lupa, 1 cuchilla de corte, piquetera.
2	Confección	Componentes de la prenda (cuello, mangas, delantero y posteriori, oorte, caída, simetría de la prenda, costuras, tipo de máquina, remalles, márgenes de costura, atraques, según las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla, tiza marcador, 1 cuchilla de corte, piquetera.
3	Dimensiones	Tallas y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arrugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Tiza marcador.
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta métrica, regla, tiza marcador.
6	Envase, empaque y/o embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase y empaque	Cinta métrica, regla, tiza marcador

Nota 04: La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir, será:

- La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses.
- La persona jurídica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

2.2.5.3. Plan de muestreo

Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
	dos de ensayo - Pruebas (umeral 2.2.5.1)	destructivas de laboratorio (Todo	os los Métodos de ensayo
1	Materiales e insumos	Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1
Insp	ección por atributos - Pru	ebas visuales u organolépticas	
2	Materiales e Insumos Confección Empaque y Embalaje	Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel II (AQL 1,5 % para defectos críticos, AQL 2,5 % para	NTP-ISO 2859-1



Remain digitationate peri-VIA DAMENIII, Recards NATEST PAI 2019 1270 988 soft. Nativos: Say el autor del documento Festra: 30/03/2022 12:25:13-0500



Firmade decaimente per: GARCIAMURRIETA Reando Olses FAU 2013 1370800 sett Nature: Doy V* 8* Fesho: 30/05/2022 13:23:12:0000 THINGS INTO THE STATE OF THE ST



29





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	
3	Dimensiones (Medidas por talla)	*	Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2.5 %)	NTP-ISO 2859-1

2.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1 Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	Máximo de (20) VEINTE contrataciones de prestaciones iguales o similares al objeto de contratación	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la ocnformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presenta adicionalmente el Anexo "Declaración Jurada según el antículo 49 del Reglamento" (véase nota 05)
Definición de bienes similares	Se consideran biene ropa deportiva.	es similares a los si	guientes: vestuarios en general,

Nota 05: Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6, que dice que "Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada".

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la Selección:

MA SAURINI Reards Mixiyo: Soy el autor del documento Fedhi: 30.0872022 12:25 44:0500



Firmate digitalmente por: GARCIANUERIETA Realdo Oben FAU 2013 17/07/05 soft Nativo: Dey V* E* Festa : 2010/5/2022 | 1923 00 0000

SHEET! A - DESEDEAR -

Pagna N de 14











Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestion Pedanonica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Bases para Estudiantes con Desimpeño Sobresalicide y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Presentación de muestras

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características especificas señaladas en el numeral 2.1, con las etiquetas respectivas; así mismo deberá presentar una carpeta con las muestras de tela e insumos a utilizar. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras,

Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2

IV. ANEXOS

Anexo Nº 1: Listado referencial de clasificación de defectos



DEFECTOS DE MATERIAL EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados y otros	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Tejido barrado, anillado, nudos.	Zona I			X
motas, falla de aguja, irregularidad de	Zona II		X	
hilo	Zona III		X	
Tejido contaminado (suciedad.	Zona I			X
polipropileno, fibrillas, hilos de otro	Zona II		X	
color, otros)	Zona III	X	parent.	Comment of the
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona I		8	MANUAL MAN



VIA GAJEIUI Rearts htt/ESTPAP2013137058 suit htt/ESTPAP2013137058 suit httiro: Say el autor del documento Fedra 30/08/2022 (2:06-13-0506



Firmack digitalmente por: GARCIANLI RRETA Ricardo Olsen FAU 20121 370000 soft Nativos: Doy V* B* Fosha: 30/05/2022 18/23/82/0000

rema sunsidana 11 de 14





A L

31





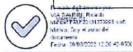
Despacho Viceministerial de ⁴ Gestion Pertugnita Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Basica para Estudiantes con Desempaño Subresaliante y Alto Renúmiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona II			X
	Zona III			X
Variación notoria de tono de color	Zona I			X
entre piezas (complementos fuera de	Zona II			X
matching)	Zona III			×
	Zona I			X
Variación de tono de color en una mísma pieza (degradé)	Zona II			X
	Zona III			X
Presencia de pilling	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		Х	
-	Zona I		X	
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona II		X	
pnegues, quebraduras	Zona III	X		
	Zona I			X
Manchas dificiles de remover (aceite,	Zona II		X	
grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona III		X	
200 TO 100 TO 10	Zona I			X
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona II			X
	Zona III			X
	Zona I		Х	
Manchas (suciedad, marcas de lápiz,	Zona II	Х		
tiza, otros)	Zona III	X		

DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Critico
	Zona i		X	
Piezas asimétricas	Zona II		X	
	Zona III		Х	
	Zona i			X
Costuras rotas o abiertas	Zona II			X
	Zona fii	Sen e		X
	Zona I			Х
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona II		Х	
pirsauas	Zona III		Х	
	Zona I		Х	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas	Zona II		Х	
irregulares, oriolisadas, no almesdas	Zona III		Х	
	Zona I		Х	-
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona II		х	
	Zona III		Х	
	Zona I		agrid S.	ANG PER XTRING
Puntadas saltadas, disparejas, floja	Zona II		X	DMED





Firmade digitalmente por: GARCIANU RRIETA Reards Olsen FAU 2012/19/000 sett laborat Dey V* B* Fesha: 30/05/2022 13:24:11-0500

www.soncerecePagina 12 de 14

7







PERÚ

Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Determocho Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona III		X	
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I		X	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona II		X	
	Zona III	×		
	Zona I			X
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)	Zona II		X	
The state of agole,	Zona III		Х	
	Zona I		X	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona II	Х		
	Zona III	х		
	Zona I		X	
Bordes deshilachados	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I	Х		
Hilos sueltos	Zona II	X		
	Zona III	X		
A William Vol. 100 Ext.	Zona I		X	
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona II		X	
No. 20 Co.	Zona III		Х	
	Zona I		X	
Planchado deficiente	Zona II		Х	
	Zona III	X		

DEFECTOS DE INSUMOS

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Critico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		х	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			X
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		Х	
Etiqueta no legible		Х	

DEFECTOS DE EMPAQUE

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico	
Tamaño de doblado incorrecto		Х		
Rotulado incorrecto		X	PAU2013CI	
Rotulado faltante		X	MNEDU	- DEBEE
Bolsa rasgada o dañada		X G	2000000	0.1109



VIA BANERII Reards htt EU PRIP 2013/13/2008 kart. Matikas: Soy el autor del documento Fesha: 30/08/2022 12:27:17-0500



Firmate digitalmente por: GARCIANIJRRIETA Ricardo Olson FAU 2013/19/2000 soft Nativos: Dey V* 6* Fesha: 30/05/2022 (3/24/26/05/0

Pagna 13 de 14



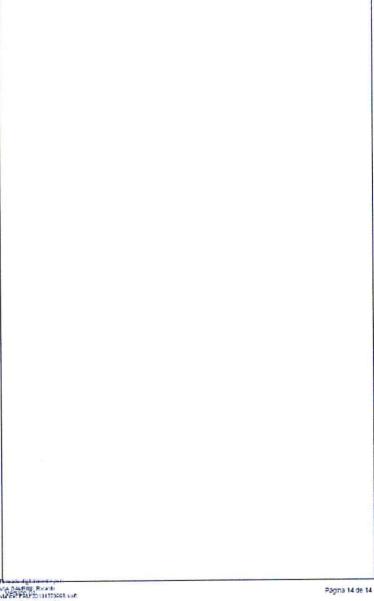


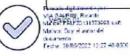
H

3.3



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7.2. BUZO Y SHORT

Casaca - AZUL MARINO Y BLANCO CON DETALLES EN COLOR ROJO Y AMARILLO.

Blanco: desde el cuello hasta el medio pecho y mangas Azul marino del medio pecho hacia abajo, e interior de las mangas. Ribete en rojo y amarillo en corte del pecho y corte lateral de mangas, en sesgo tubular.

CONSIDERACIONES EMBLEMA:

- · Emblema azul y amarillo, tela blanca
- · Bordado con hilo de color amarillo
- Las letras bordadas de color azul
- · Tamaño del emblema: 6.5 cm. de diámetro.

CONSIDERACIONES DE LOGO:

- Logo azul y amarillo
- Bordado con hilo de color amarillo
- Las letras bordadas de color azul
- Medidas de Logo: 15 cm de largo x 5 cm. de ancho
- El espesor de las letras con la descripción de Colegio de Alto Rendimiento, es

✓ Largo

8 mm

✓ Ancho

6 -----









Dirección General de Servicios Educativos Especializados

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

53101802-00390366 Código del CUBSO

Casaca de interlock, 75% algodón y 25% poliéster, de 220 g/m², modelo deportivo, sin forro, manga ranglan larga, cuello sport, con 2 bolsillos y cierre Denominación del requerimiento :

para caballero.

Casaca de interlock, 75% algodón y 25% poliéster, de 220 g/m², modelo deportivo, sin forro, manga ranglan larga, cuello sport, con 2 bolaillos y cierre para caballero. Denominación técnica

Unidad de medida Unidad

Prenda de vestir de tela que cubre el torso del

cuerpo, con cuello sport, manga ranglan larga, 2 bolsillos y cierre en delantero. Para ser usada por

adolescentes en etapa escolar.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

Resumen

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

Del bien:

119	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia	
ela p	principal			
1	Tipo de tejido	Punto	Establecido por el Ministerio	
2	Ligamento	Interlock		
3	Composición	(75 % algodón y 25 % poliester) ± 5 %		
4	Gramaje	220 g/m² minimo		
5	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	Establecido por el Ministerio	
6	Teñido	Disperso/Reactivo		
7	Acabado	Suavizado		
8	Solidez del Color			
8.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo		
8.2	Al lavado doméstico	Cambio de color. 4 mínimo Transferencia de color: 4 mínimo		
8.3	Al frote seco	4 mínimo	Establecido por el	
8.4	Al frote húmedo	3 mínimo	Ministerio	
9	Resistencia al Pilling	3,5 minimo		
10	Estabilidad Dimensional (largo y ancho)	±3%	Thinnes to FAU 201112	



Finnaco digitamente por Vilversian Officianto Manual FAU 20101070000 sett Mativo: Goy V* 9* Fecha: 30.00/2022 10:27 27-0000



Firmaco digitalmente por: GARCIANIURRIETA Fisans Oisen FAU 20101370090 seft Militor: Doy 14 8° Fecha 30.00/2022 12 14 33-0000



Pagina 1 de 17









ministerial de Servicios Educativo Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desembio Ro Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

11	Material	De la misma tela del cuerpo		
12	Color de franjas	Precisado por la entidad (véase nota 01)	Establecido por el Ministerio	
13	Ancho acabado	1,1 cm		
Puño	s			
14	Tipo de tejido	De la misma tela del cuerpo		
15	Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	Establecido por el Ministerio	
16	Alto de puño	6 cm		
Cierre	e desmontable			
17	Tipo	Tractor	Establecido por el Ministerio	
18	Composición			
18.1	Cremallera	100 % poliamida o 100 % poliéster		
18.2	Cinta	100 % poliéster	Establecido por el	
19	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	Ministerio	
20	Largo de cierre	Según talla vertabla de medidas		
Cierre	para bolsillos			
21	Tipo	Espiral diente fino	Establecido por el Ministerio	
22	Composición			
22.1	Cremallera	100 % poliamida o 100 % poliéster		
22.2	Cinta	100 % poliéster	Establecido por el	
23	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	Ministerio	
24	Largo de cierre	Según talla ver tabla de medidas	1	
Bolsa	de bolsillo (2 piezas p	oor cada bolsillo)		
25	Material de bolsa	De la misma tela del cuerpo	Establecido por el	
26	Color	Del mismo tono del cuerpo	Ministerio	
	etas (Referencia: Resol I Etiquetado de Confec	ución N°2109 Reglamento Técnico And ciones)	ino y su modificatoria	
Etique	eta marca			
27	Material	100 % poliéster satinado		
28	Color	Blanco]	
29	Color de letra	Negro	Establecido por el	
30	Ancho	4 cm máximo	Ministerio	
31	Largo	7 cm máximo		
32	Tipo de arte	Estampado o bordado		
Etique	eta talla			
33	Material	100 % poliéster		
34	Ancho	1 cm ± 0,2 cm	Establecido por elascas TA	
35	Largo	3 cm ± 0.5 cm	Ministerio AN 20131	



Firmaco glotamente por: vi.X67990 Milecanda Manuel FAU 20131370999 seft Motivo: Doy 1/5 8° Fecha: 39.00/2022 10.28.35-0500



Firmado digitamente por: GARICIA MURRIETA Ricarda Olson FAU 2013/1070090 seft Motivo: Dey V* 8* Fecha: 30.00/2022 12:14 47-0000 жинетино попации Радіпа 2 de 17





UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"





Liespacho Viceministerial de Gestión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Basica para Estudiantes con Desembro Sobrigadiente y Alto Rendimento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

36	Tipo de arte	Bordado		
Etiqu Textil	eta de composición	, instrucciones de cuidado, otros letado de conservación por medio de	(Referencia: NTP - ISO 375 símbolos) véase gráfico 2	
37	Material	100% poliester o 100% poliamida		
38	Ancho	2,5 cm ± 0,5 cm	Establecido por el	
39	Largo	6 cm ± 0,5 cm	Ministerio	
40	Tipo	Impreso		
Hilo (de costura			
41	Material	100% poliéster spun		
42	Color	Al tono de la tela	Establecido por el Ministerio	
43	Titulo	40/2 Ne		

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia		
		Confección			
oolsill v cien	os inferiores, dos piezas post re en delantero.	ort, dos delanteros de dos pie eriores, manga ranglan larga d	ezas cada uno, con dos de tres piezas, con puño		
	sport				
44	Tela superior de cuello	Fusionada con entretela	Establecido por el		
45	Unión de piezas de cuello	Costura recta	- Ministerio		
46	Margen de costura	3/8"	Tem installe		
artes	de delantero (4) piezas				
47	Unión de 2 piezas de delanteros izquierdas y derechas	Remaile con puntada de seguridad			
48	Ancho de costura	3/8"			
49	Pegado de ribetes (2) sobre costura de unión de piezas delanteras	Recubierto de 2 agujas			
50	Vuelta de pecheras	Fusionada con entretela	Fatable side asset		
51	Vueltas (2) lado izquierdo y lado derecho de delanteros orillados	Remaile	Establecido por el Ministerio		
52	Margen de costura	3/16"			
53	Embolsado de vuelta de pechera con cuello	Costura recta			
54	Margen de costura	5/8"			
55	Pegado de cuello a cuerpo	Costura recta	=		
56	Margen de costura	5/8"			
olsil					
57	Cantidad de bolsillos inferior	2			
58	Pegado de vistas de bolsillos a delanteros izquierdo y derecho	Costura recta	Establecido por el Ministerio		
59	Margen de costura de pegado de vistas	3/8"			
60	Pegado de cierre a bolsillos	Costura recta	TRINDAD TAN		
61	Pegado de forro de bolsillo y vista interior a delantero	Costura recta	Directors Directors		



Finaco diptamente por VIVESAN M'Ricardo Manuel PAU 20131070990 sett Mitivo: Dey V° B° Fecha 30.00/2022 (0.30.22-000)



Firmado digitamente por GARCIA MURRIETA Ficande Olson FAU 20101370090 soft Mativo: Day V* 8° Fedha: 30.0072022 10:15.02-0500

A PROTAL DE PROCACON Página 3 de 17





9



PERÚ

nisterio Viceminist Educación Gestion Pe Dirección General de Servicios Educativos Especializados Direction de Educación Básica para Estudiantes ton Desembeño Sobrevaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional' "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

62	Atraque de laterales	Costura recta	
63	Pespunte de vistas de bolsillo	Costura recta	
64	Margen de costura de pespunte de vistas de bolsillo	1/16*	
Partes	posteriores (2)		
65	Unión de piezas	Remalle de puntada de	
00	posteriores	seguridad	
66	Margen de costura	3/8"	7
67	Pegado de ribetes sobre costura de unión de piezas	Recubierto de 2 agujas	
68	Margen de costura	1/4"	†
69	Orillado de cogotera/parche	Remalle 4 hilos	
70	Margen de costura	3/16*	Fetablasida sas al
70	Pegado de etiqueta de	5,10	Establecido por el Ministerio
71	marca y talla en cogotera/parche	Costura recta	Wilhisterio
72	Ubicación de etiqueta de marca y talla en	Centrada en escote a lo ancho	
/2	cogotera/parche	Centrada en escote a lo ancho	1
73	Fijado de cogotera/parche en escote posterior	Costura recta	
74	Margen de costura	3/16*	
Puños			
75	Cerrado de puños	Costura recta	Establecido por el
76	Margen de costura	3/8"	Ministerio
77	Puntadas por pulgada	18 ppp ± 1 ppp	MILITALE NO
Manga	IS		
78	Unir piezas a manga	Remalle con puntada de seguridad	
79	Ancho de costura	3/8"	
80	Pegado de ribetes (2) sobre costura de unión de piezas	Recubierto de 2 agujas	
81	Margen de costura	1/4"	1
82	Pegado puños a manga	Costura recta	1 _
83	Margen de costura	3/8"	Establecido por el
84	Pespunte de puños	Costura recta	Ministerio
85	Margen de costura de pespunte	1/4"	
86	Pegado de Mangas	Remalle con puntada de seguridad	1
87	Margen de costura	3/8"	1
	Pespunte de pegado de		1
88	mangas	Con costura recta	
89	Margen de costura de pespunte	1/4*	1
90	Puntadas por pulgada	12 ppp ± 1 ppp	
errad	o de costado		
	Fijado de etiqueta de		
91	composición e	Costura recta	Establecido por electraria
	instrucciones de cuidado en cerrado de costado		Mikisterio Prestora



Francés digitamento por VIX 1508 MR Reards Nancia FAU 2015 137 0999 soft Atribus: Day V* 6* Fesha: 30/08/2022 10:30:52 0500



Firmade digitalmente por: GARCIA MURRIETA Ricardo Olsen FAU 2013/10/10003 sert Mullivo: Doy V* B* Fecha: 36/05/2022 12:15:18-6500 гима рилал. минитично пе египальны Радіпа 4 de 17







39





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	lado izquierdo prenda puesta			
92	Cerrado de costados	Remaile con puntada de seguridad		
93	Margen de costura	3/8"		
Pretin	a			
94	Cerrado de pretina	Costura recta		
95	Margen de costura	3/8*		
98	Puntadas por pulgada	16 ppp ± 1 ppp		
97	Pegado de pretina a cuerpo	Remaile	Establecido por el	
98	Ancho de costura	3/16*	Managerio	
99	Pespunte de pegado de pretina	Recubierto 2 agujas		
100	Ancho de costura	1/4"		
Pega	do de cierre			
101	Pegado de cierre y vueltas a delanteros	Costura recta		
102	Margen de costura	3/8"		
103	Pespunte de pegado de cierre y cuello	Costura recta	Establecido por e Ministerio	
104	Margen de costura	1/4"		
105	Puntadas por pulgada para costuras en costura recta y remalle	12 ppp ± 1 ppp		

Nº	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
	MALE PROPERTY.	resentación de Prenda terminada	
106	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Establecido por el Ministerio

Defectos en Prenda terminada			
107	Defectos críticos		
108	Defectos mayores	Vėase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
109	Defectos menores		

Nota 01: La entidad convocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

Nota 02: Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, deberá indicario en el requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.



Firmado digitamento por VARNASE MIRcanto Manuel FAU 2013/10/990 soft Minivo: Doy V*E* Fecha: 30/09/2022 10/01/26 6890



Firmede diptamente por: 0.4EGIA MURRIETA Ricardo Olsen F.AU 2013/1070993 soft Nosive: Doy V* E* Fecha: 20.00/2022 12:15:33 0000

TRINCIAD ARRELLO Farry DIRECTO MINEDU DEBEDSAN-







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (véase Gráfico 1)

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)				Tolerancia ±	
		XS	S	М	L	XL	(cm)
а	Ancho de pecho a 1" bajo sisa	51	54	57	60	63	1
ь	Medida de corte de manga ranglan delantero	29	29	32	35	35	0,5
ç	Ancho de pretina relajada	46	48	50	52	54	1
d	Largo de casaca desde el punto más alto del hombro	62	64	66	68	70	1
e	Largo de manga medido desde costura del escote	68	70	72	74	76	1
f	Alto de puños para todas las tallas	6	6	6	6	6	0,2
9	Ancho de puño	9	9	9	10	10	0,2
h	Largo de casaca medido desde centro de espalda	61	63	65	67	69	1
i	Alto de pretina para todas las tallas	6	6	8	6	6	0,2
ĵ	Alto de cuello en centro espalda para todas las tallas	8	8	8	8	8	0,2
k	Contorno de cuello	48	48	46	48	48	1
1	Ancho escate de cuello	18	18	18	20	20	0.5
m	Ubicación de bolsillos desde el punto más alto del hombro	35	37	39	41	43	1
n	Ubicación de bolsillo desde borde del cierre a esquina superior de bolsillo	18	18	18	20	20	0,5
0	Ubicación de bolsillo desde borde del cierre a esquina inferior de bolsillo	20	20	20	22	22	0,5
р	Alto de vista de bolsillo	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	0,3
q	Abertura bolsillo	16	16	16	18	16	0,5
r	Largo de cierre en bolsillo	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5	0,5
5	Profundidad de bolsa de bolsillo	20	20	20	20	20 '	0,5
t	Largo total de cierre delantero	64	68	89	70	72	1
u	Ancho de vuelta de pechera en base inferior (interno)	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	0,2
	Ubicación de la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado desde la pretina	10	10	10	10	10	0,5
	Ubicación de etiqueta de marca hacia lo alto desde borde de escote	2	2	2	2	2	0,2

TRINIDAD TA DIRECTORA D



WA GAUBI III Rearch hth SEPPE Plott 11170998 can labrino: Day el extor del decumento Fecha: 30.00/2022 10.31.55.6500



Firmado digitalmento por: GARICIA MURRIETA Ricardo Olsen FAU 2013/13/0990 soft Mislao: Doy V* E* Fesha: 50.08/2022 12:15:50 0600

mana Ragina 6 de 17

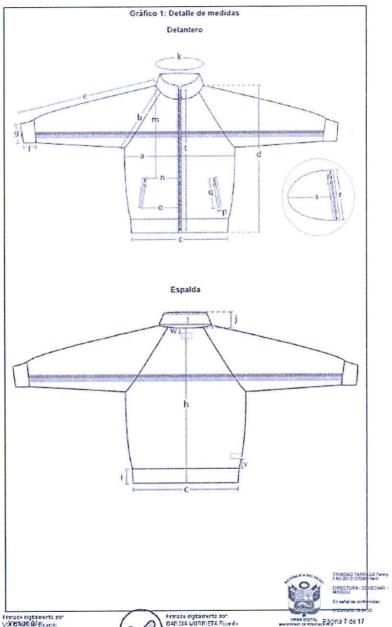




Siempre con el pueblo BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"







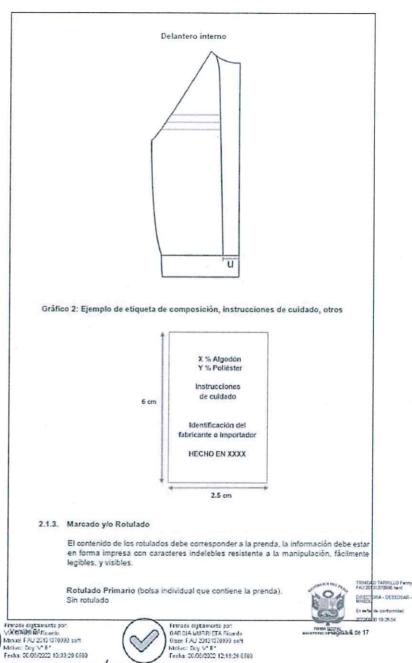


X





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"









BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Rotulo Secundario (Embalaie)

Centrado en uno de los lados laterales de la caja

Nomb	re de la entidad - Siglas	
Nombre Articulo:		
Proveedor		
Cantidad:		
Talla:		
Caja #:		
N° Orden de Compra o Contrato		

2.1.4. Envase, empaque y/o embalaje

El envase que contiene al bien que se encuentra previamente doblado será de acuerdo a la indicado en el siguiente cuadro:

Envase primario		
Bolsa	Polietileno virgen de baja densidad	
Espesor	0,044 mm minimo	
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho	

Para el embalaje de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes

Embalaje (vėase nota 03)	
Caja	Cartón corrugado simple
Gramaje	250 g/m ²
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

Nota 03: La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezcla de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

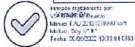
2.2.1. Condiciones generales

2.2.1.1. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

2.2.1.2. Suscripción de contrato

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de jupérvisorles que efectuará/n las actividades de supervisión de campo, para ledan realizar las coordinaciones y autorización de visitas correspondien





Done Pagina 9 de 17





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.2.1.3. Subcontratación

Se prohíbe la Subcontratación

2.2.1.4. Supervisión de campo

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

2.2.1.4.1. Verificación de la prenda (Inspección por atributos)

Los supervisores realizarán la verificación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

2.2.1.4.2. Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asumido por el contratista y cancelados el mismo día en el laboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo un informe de evaluación respectiva el cual será entregado por duplicado, una copia a la entidad y la otra al contratista.

2.2.1.4.3. Durante el plazo de ejecución

Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas

2.2.2. Garantía de los bienes

- · El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos sin uso
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (01) año a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo
- relacionado con esta garantía. El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir
- del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad. La garantía solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de

2.2.3. Plazo y lugar de entrega

2.2.3.1. Plazo

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la

2.2.3.2. Lugar

formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco transco familia forma de la entidad en el hogario de nance transco transco transco familia forma de la entidad en el hogario de nance transco transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance transco en el almacén de la entidad en el hogario de nance el hogario de nance el hogario de nance en el hogario de nance el hogario de la entidad en el hogario de nance el hogario de nance el hogario de la entidad en el hogario

10 DIRECTORA MINEDU En white remi none remi nemicagina 10 de 17

MA CAMBINI Reardo MASSIPALPED DITERRAS COM Fecha 30.00/2022 10:38:58.6580



funcionamiento de dicho almacén.

Firmade digitamente por GARGIA MURRIETA Ricardo Oisen FAU 20131070999 soft NtdSuc: Doy V* E* Fesha: 30,05/2022 12:17:81-0580

Siempre con el pueblo BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





Dirección General de Servicios Educativos Especializados

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

224 Conformidad

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico
- Certificado de conformidad del producto del fote entregado a la entidad adquiriente descrito en el numeral 2.2.5.

2.2.5. Evaluación de la conformidad

2.2.5.1. Métodos de ensayo

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante nvolucidados, actedidados que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratorio Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

Nº	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
Tel:	principal		
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20A o ASTM D629
2	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
3	Solidez del color		<i>A</i>
3.1	A la luz (20AFU)	Todo el documento normativo	AATCC TM 16.3 o NTP 231.170 Solidez del color a la luz. Opción 3
3.2	Al lavado doméstico	Todo el documento normativo	AATCC TM 61 2A o NTP- ISO 105-C08 o NTP 231.008
3.3	Al frote Seco	Todo el documento normativo	AATCC TM 8 o NTP-ISO
3.4	Al frote húmedo	1000 et documento normativo	105-X12 o NTP 231.042
4	Resistencia al Pilling	Todo el documento normativo	ISO 12945-2 o ASTM D4970
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM 150

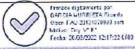
2.2.5.2. Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección La inspection por atributo estata a cango de il organistra de la cancel de acreditado en el alcance involucrado, ante el instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IACC (Cooperación Interamericana de Acreditación), bajo la norma ISO 17020, o una persona natural habilitada por su colegio profesional y especializada en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia en inspección de confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes 0 características:

DIRECTORA-DEM En weter de oard



Fitnede digitalmento por VIXETARRI MI Ricerdo Nanua: FAU 2019/19990 señ Misivo: Doy VIII E Fecha: 30.05/2022 10:00:51 6500



гина бола: внитимо за высакон рagina 11 de 17







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Características	Verificación	Herramienta
1	Material e Insumos	Tela principal: Tipo de tejido, Ligamento, Color Ribetes: Color Puños: Color Puños: Color Cierres: Tipo, Color, Operatividad Cordón regulable: Tipo, Color Hilo de costura: Color Etiquetas: Color, Color de Letra, Ancho, Largo, verificación del cumplimiento de la Resolución N*2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.	Cinta métrica, regla lupa, 1 cuchilla de corte, piquetera.
2	Confección	Componentes de la prenda (Cuello, delantero, posterior, puños, mangas, bolsillos, pretina y cierre), corte, caída, simetría de la prenda, costuras, tipo de máquina, remalles, márgenes de costura, atraques, según las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla, tiza marcadora,1
3	Dimensiones	Tallas y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arrugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Tiza marcadora.
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta métrica, regla, tiza marcadora.
8	Envase, empaque y/o embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase y empaque	Cinta métrica, regla, tiza marcadora

Nota 04: La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir, será:

- La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses
- La persona jurídica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

2.2.5.3. Plan de muestreo

Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
	dos de ensayo - Pruel yo del numeral 2.2.5.1	bas destructivas de laboratorio (To)	dos los Métodos de
1	Materiales e insumos	Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nível de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP- ISO 2859-1
Inspe	ección por atributos -	Pruebas visuales u organolépticas	SHARA DIE FO. THE
_	Materiales e	 Plan de Muestreo Simple, 	NTP C ASSOCIATE



France digitamente por VIX 67409 Militicanto Nanuel FAU 2013 1370990 soft Native: Day V* 6* Feeka: 30,05/2322 10:43:36 0580

Insumos



Firmado digitalmento por: OARICIA MURRIETA Ricando Oisen FAU 2013/1370998 self Melivo: Doy V* 6* Fecha: 30/08/2022 12:17:40 6800

Inspección Normal, Nivel II

resea Digital Pagina 12 de 17









Direccion General de Servicios Educativos Especializados

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Confección Empaque y Embalaje	(AQL 1,5 % para defectos oríticos, AQL 2,5 % para defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	_
3	Dimensiones (Medidas por talla)	 Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %). 	NTP-ISO 2859-1

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) voces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de fa convocatoria	Máximo de (20) VEINTE contrataciones de prestaciones iguales o similares al objeto de contratación	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Si el postor acredita experiencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo. "Declaración Jurada según el artículo 49 del Reglamento" (yéase nota 05)
Definición de bienes similares	Se consideran bienes	similares a los sig	uientes: vestuarios en general

Nota 05: Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6. que dice que "Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de blenes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o item respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada".

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1. De la Selección:

VIA GAUSI BI Reartio Mbrivo: Day el actor del decumento Fecha 30.00/2022 10.41:17-0500



Firmaco digitamento por GAPICIA MURRIETA Picando Osco FAU 2010/1070999 soft Marino: Doy VIII B Fesha: 00.08/2022 12:18:11-6500

THINDAD TARRELLO Facto DIRECTORA-DE

Frank Pagina 13 de 17









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberaria Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Presentación de muestras

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral 2.1, con las etiquetas respectivas; así mismo deberá presentar una carpeta con las muestras de tela e insumos a utilizar. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodía de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras.

Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requendas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2.



Firmade digitalmente por: VIX.157/899 Militarado Nanuel FAU 2010 1270999 soft Nativo: Doy Vir 6* Fecha: 00.05/2022 10:41:66:6560



Firmado digitalmente por: CARCIA MURRIETA Ricando isen FAU 20131276999 seft brive: Dey V* E* Feeha: 30/03/2022 12:19:39-0500



10 Pagina 14 de 17





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

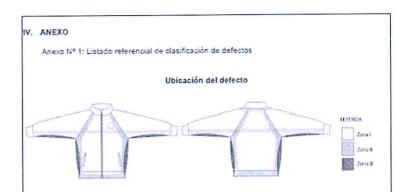




pacho Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica pera Estudiántes con Dolampeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



DEFECTOS DE MATERIAL EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
	Zona I			Х
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados	Zona II			Х
y otros	Zona III			X
Tejido barrado, aniliado, nudos,	Zona I			X
motas, falla de aguja, irregularidad de	Zona II		X	
hilo	Zona III		Х	
Teiido contaminado (suciedad,	Zona I			Х
polipropileno, fibrillas, hilos de otro	Zona II		X	
color, otros)	Zona III	Х		
	Zona I			X
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona II			Х
	Zona III			Х
Variación notoria de tono de color	Zona I			X
entre piezas (complementos fuera de	Zona II			X
matching)	Zona III			Х
	Zona I			Х
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona II			Х
misma pieza (degrade)	Zona III			X
	Zona I		Х	
Presencia de pilling	Zona II		X	
	Zona III	V. Transconding	Х	
	Zona I		X	
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona II		Х	
pregues, quebraudas	Zona III	Х		1200-1500-1
	Zona I			X
Manchas difíciles de remover (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona II		X	
grasa, oxiso, pegamento, ocos)	Zona III		X	
Migrado o manchado (baja solidez de	Zona I		esperate.	
color)	Zona II			X WINES



Firmed digitalmente por VIX 97809 NIR certo Manuel FAU 2012 1010900 soft Minisci Day V* E* Fesha: 00.08/2022 10:42:41 0860



Firmede digitamente por OARCIA MURRIETA Ricardo Olsen FAU 2010/1070998 soft Minive: Dey V* E* Fecha: 00/08/2022 12:10:60 6600

rima Dicital Pagina 15 de 17





N /



PERÚ Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagogica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempoño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona III			×
	Zona I		X	
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona II	X		
1128, 01105)	Zona III	X		

DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Critico
	Zona I		Х	
Piezas asimétricas	Zona II		X	
	Zona III		Х	
	Zona I			X
Costuras rotas o abiertas	Zona II			Х
	Zona III			X
	Zona I			Х
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona II		Х	
prisedes	Zona III		X	
	Zona I		Х	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas	Zona II		X	
	Zona III		Х	
	Zona I		X	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I			X
Puntadas saltadas, disparejas, floja	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I		X	
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona II		×	
	Zona III		х	
	Zona I		X	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona II		X	
	Zona III	Х		
	Zona I			Х
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)	Zona II		Х	
	Zona III		X	11
	Zona I		Х	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona II	Х		
	Zona III	Х		
	Zona I		Х	
Bordes deshilachados	Zona II		Х	out states
	Zona III		x 🖔	ON
Hilos sueltos	Zona I	Х	1	2

 (\lozenge)

Firmode digitaments por: VIX 67498 RFR cardo Nanual FAU 2013 1370990 soft Minisci: Doy V* E* Feeha: 30.00/2022 10:43:13 6593



Firmude digitalments por: OARCIA MURRIETA Ricerdo Olsen FAU 2010/1270999 soft https://doi.org/10.1016/140809 Fecha: 50.05/2022 12:19:140809

гина прамера 16 de 17

ARRELO FWWY STUBBE Nest A - DEBEDSAR -



UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU" Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 - Primera Convocatoria "Adquisición de Kit

de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona II	X		
	Zona III	Х		
	Zona I		×	
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona II		Х	
torer arrora	Zona III		x	
	Zona I		X	
Planchado deficiente	Zona II		X	
	Zona III	Х		

DEFECTOS DE INSUMOS

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Critico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		Х	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			Х
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		X	
Etiqueta no legible		Х	
Mal funcionamiento de la cremaliera		Х	
El deslizamiento de la cremallera no funciona bien		Х	
Dientes de la cremallera perdidos		Х	
Falta el tirador de la cremallera		X	
Cremallera ondulada		Х	
Mal ajuste de la cremallera		Х	
Cinta de la cremallera demasiado cerca de la costura de que afecta al funcionamiento de la cremallera			х

DEFECTOS DE EMPAQUE

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Critico
Tamaño de doblado incorrecto		Х	
Rotulado incorrecto		X	
Rotulado faltante		Х	
Bolsa rasgada o dañada		Х	



New designation of the New State of the



Frmado digitamento por OARDIA VURRIETA Ricerdo Osen FAU 2013/1070993 soft Ministro Doy VII E* Fecha: 00/08/2020 12:19:00 6800

TRINEAD TARR DIRECTORA - DI

none pagina 17 de 17





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PANTALON - AZUL MARINO - IMAGEN (FOTO 3) Color azul marino con reactivo).

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO

53101502-00390203

Denominación del requerimiento :

Pantalón de interlock, 75% algodón y 25% poliéster de 220 g/m², modelo deportivo sin forro, con dos bolsillos, pretina con elástico y cordón, para

Denominación técnica

Pantalón de interlock, 75% algodón y 25% poliéster de 220 g/m², modelo deportivo sin forro, con dos

bolsillos, pretina con elástico y cordón, para caballero.

Unidad de medida

Unidad

Resumen

Prenda de vestir de tela, con elástico en pretina y cordón regulable con 2 bolsillos en laterales. Para ser

usada por adolescentes en etapa escolar.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

	Del bien:		
Ne	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
Tela	principal		
1	Tipo de tejido	Punto	
2	Ligamento	Interlock	
3	Composición	(75 % algodón y 25 % poliester) ± 5 %	
4	Gramaje	220 g/m² minimo	Establecido por el Ministerio
5	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	Minasteno
6	Teñido	Disperso/Reactivo	
7	Acabado	Suavizado	
8	Solidez del Color		
8.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	
8.2	Al lavado doméstico	Cambio de color: 4 mínimo Transferencia de color: 4 mínimo	
8.3	Al frote seco	4 mínimo	Establecido por el Ministerio
8.4	Al frote húmedo	3 minimo	Ministeno
9	Resistencia al Pilling	3,5 minimo	TRINCAL FALIZOTS
10	Estabilidad Dimensional (largo y ancho)	±3%	DIRECTO MNEDU



VIA GAISINI Ricarda MASSI PRI 20131370333 sett Matrico: Soy el auter del decumente decumente Fecha: 30.06/2922 11:58:48-0500



Frinado digitamente por SARCIANURRIETA Picarde Oisen FAU 2010/1070009 soft Mblivo: Doy V* 8* Fecha: 38.00/2022 13:05:43-0000

eman Ragina 1 de 15



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024 Siempre con el pueblo





Despacho D Viceministerial de S Gestion Pedanopica E

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Direction de Educación Basica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cierre	para bolsillos		
11	Tipo	Espiral diente fino	Establecido por el Ministerio
12	Composición		
12.1	Cremallera	100 % poliamida o 100 % poliéster	
12.2	Cinta	100 % poliéster	Establecido por el
13	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	Ministerio
14	Largo de cierre	según talla ver tabla de medidas	
Bolsa	de bolsillo (2 piezas por	cada bolsillo)	
15	Material de bolsa	De la misma tela del cuerpo	Establesida aos el
16	Forma de la bolsa	Tipo frijol	Establecido por el Ministerio
17	Color	Del mismo tono del cuerpo	
Elásti	co (Denominación comercia	al elástico mercerizado)	
18	Material	Poliéster/Caucho	5
19	Color	Bianco	Establecido por el Ministerio
20	Ancho	3 cm ± 0,2 cm	
Cord	on regulable		
21	Cordón entubado tipo	Twill	
22	Material	100% poliéster	Establecido por el
23	Color	Azul marino	Ministerio
24	Diámetro	0.6 cm mínimo	
Etiqu	etas (Referencia: Resoluci	ón Nº2109 Reglamento Técnico A	ndino y su modificatoria
	al Etiquetado de Confeccion eta marca	es)	
25	Material	100 % poliéster satinado	
	Hidional		
20	Color	Bianco	
26	Color de letra	Bianco	Establacido por el
27	Color de letra	Negro	Establecido por el Ministerio
27 28	Color de letra Ancho	Negro 4 cm máximo	
27 28 29	Color de letra Ancho Largo	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo	
27 28 29 30	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte	Negro 4 cm máximo	
27 28 29 30 Etiqu	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte eta talla	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo Estampado o bordado	
27 28 29 30 Etiqu 31	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte eta talla Material	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo Estampado o bordado 100 % poliéster	Ministerio
27 28 29 30 Etiqu 31 32	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte eta talla Material Ancho	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo Estampado o bordado 100 % poliéster 1 cm ± 0,2 cm	Ministerio Establecido por el
27 28 29 30 Etiqu 31 32 33	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte eta talla Material Ancho Largo	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo Estampado o bordado 100 % poliéster 1 cm ± 0,2 cm 3 cm ± 0,5 cm	Ministerio
27 28 29 30 Etiqu 31 32 33 34	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte eta talla Material Ancho Largo Tipo de arte	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo Estampado o bordado 100 % poliéster 1 cm ± 0,2 cm 3 cm ± 0,5 cm Bordado	Ministerio Establecido por el Ministerio
27 28 29 30 Etiqu 31 32 33 34	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte eta talla Material Ancho Largo Tipo de arte eta de composición, instr	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo Estampado o bordado 100 % poliéster 1 cm ± 0,2 cm 3 cm ± 0,5 cm Bordado ucciones de cuidado, otros (Refide conservación por medio de símb	Establecido por el Ministerio
27 28 29 30 Etiqu 31 32 33 34	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte eta talla Material Ancho Largo Tipo de arte eta de composición, instr	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo Estampado o bordado 100 % poliéster 1 cm ± 0,2 cm 3 cm ± 0,5 cm Bordado	Establecido por el Ministerio
27 28 29 30 Etiqu 31 32 33 34 Etiqu Textil	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte eta talla Material Ancho Largo Tipo de arte eta de composición, instres. Código para etquetado	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo Estampado o bordado 100 % poliéster 1 cm ± 0,2 cm 3 cm ± 0,5 cm Bordado ucciones de cuidado, otros (Refede conservación por medio de sinti	Establecido por el Ministerio Establecido por el Ministerio erencia: NTP - ISO 3758 polos) Véase gráfico 2 Establecido por el
27 28 29 30 Etiqu 31 32 33 34 Etiqu Textil	Color de letra Ancho Largo Tipo de arte eta talla Material Ancho Largo Tipo de arte eta de composición, instres. Código para etquetado	Negro 4 cm máximo 7 cm máximo Estampado o bordado 100 % poliéster 1 cm ± 0,2 cm 3 cm ± 0,5 cm Bordado ucciones de cuidado, otros (Refede conservación por medio de simb	Establecido por el Ministerio erencia: NTP - ISO 3758 volos) Véase gráfico 2



Funda digital control po VIA GAMBINI Ficando MASSI FID 20131370938 cont Ibritizo: Coy el autor del decumento Fecha: 30.08/2022 11:57/23-0500



Firmado digitalmente por GER CLAMURR IETA Ricardo Oden FAU 20101070000 acit Mativo: Doy V* 6* Fecha 10.00/2022 10.00 67-2000







54



PERÚ M

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Blaica para Estudiantes con Desengeño Sobre saliente y Alto Rendimento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

39	Material	100 % poliéster spun		
40		Al tono de la tela	Establecido por el	
41	Título 40/2 Ne		Ministerio	
		1		
N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia	
Desc	ripción: Pantalón buzo, con dos riores, elástico en pretina y coro	Confección piezas delanteras, con dos b lón regulable.	olsillos y dos piezas	
	s de delantero (2) piezas			
42	Unión de fundillos	Remalle de 2 agujas		
43	Ancho de costura	1/4"	1	
44	Pespunte de fundillos	Costura recta	Establacida par al	
45	Ancho de costura	1/16" (2 mm)	Establecido por el Ministerio	
46	Ojales para el pase del cordór regulable	2		
47	Medida de ojal	3/8"		
Bolsil	los tipo ojal inclinados (2)			
48	Cantidad de bolsillos delanteros	2		
49	Pegado de vistas de holsillos a delanteros izquierdo y derecho	Costura ranta		
50	Margen de costura de pegado de vistas	3/8"		
51	Pegado de cierre a bolsillos	Costura recta		
52	Pegado de forro de bolsillo y vista interior a delantero	Costura recta	Fatable side and of	
53	Atraque de laterales	Costura recta	Establecido por el Ministerio	
54	Pespunte de vistas de bolsillo	Costura recta	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
55	Margen de costura de pespunte de vistas de bolsillo	1/16"		
56	Cerrado de bolsa de bolsillo	Remalle con 2 agujas		
57	Ancho de costura	1/4"		
58	Ubicación de bolsillo desde pretina a borde de inicio de bolsillo			
artes	posteriores (2)			
59	Unión de fundillos posteriores	Remalle de 2 agujas		
60	Margen de costura	1/4*		
61	Pespunte de unión de fundillos	Costura recta		
62	Margen de costura	1/16" (2 mm)	Establecido por el Ministerio	
63	Pegado de etiqueta de marca y talla en pretina	Costura recta	INITIESTERIO	
64	Ubicación de etiqueta de marca y talla	Centrada en pretina a lo ancho		



VA GAMBIN Ricardo MANSISPERI Plando MANSISPERI PLANDOS SER Ibbisos Soy el autor del decumente Fecha: 20.06/2922 11:57-66-0500



Firmod digitalmente por: GAP CLA MURRIETA Picarce Olsen FAU 20101370000 seft Molico: Dey V* B* Fecha: 30.00/2022 13:05:12-0000 remainmai. Pagina 3 de 15

Siempre BICENTENARIO DEL PERÙ 2021 - 2024





Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Dirección General di Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Deserro ello Sobresal ente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenaño del Congreso de la República del Perú"

65	Fijado de etiqueta de composición e instrucciones de cuidado en cerrado de costado lado izquierdo prenda puesta	Costura recta	
66	Cerrado de costados	Remalle con 2 agujas	
67	Margen de costura	1/4"	
68	Pespunte de cerrado de costados	Costura recta	Establecido por el
69	Ancho de costura	1/16"	Ministerio
70	Cerrado de entrepierna	Remaile con 2 agujas	
71	Margen de costura	1/4"	
Pretir	ia	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	
72	Pegado de elástico a pretina	Remalle con puntada de seguridad	
73	Margen de costura	3/8"	Establecido por el Ministerio
74	Pespunte de pretina	2 pespuntes cadeneta paralelos	The state of the s
Basta	de botapie		
75	Bastillado de botapie	Recubierto 2 agujas	
76	Margen de costura	1/4*	Establecido por el
77	Puntadas por puigada para costuras en costura recta y remalle		Ministerio

Nº	Características		Documento Técnico de Referencia
dia:	P	resentación de Prenda terminada	
78	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Establecido por el Ministerio

	De	fectos en Prenda terminada	
79	Defectos críticos		
80	Defectos mayores	Véase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
81	Defectos menores		i novemenatită

Nota 01: La entidad convocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

Nota 02: Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, deberá indicarlo en el requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.



Nacco distances po-VIA 0 AMBINI Risardo MASSE PIR 25131370303 cen Intrivo: Soy el axer del documento Fecha: 30.06/2022 11:53:22 0500



Firmaco digitamente por BAR CIANUAR IETA Ficarco Odon FAU 20101070002 sett Marivo: Dey Y* B* Fecha 30.00/2022 13:00:32-0000 TRINE NO TARRELLO FAMPI PAU 20 313 70000 favor DINEC DIA - OSEDDARI-MINED. Ex end de sentement ZUZDIGO 1900 40







X





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (Véase Gráfico 1)

İtem	Tallas Descripción (medidas en cm)				Tolerancia ±		
		XS	S	M	L	XL	(cm)
а	Largo total	91	94	97	100	103	1
b	Largo de fundillo delantero	31	32	33	34	35	0,5
С	Largo de fundillo posterior	36	37	38	39	40	0,5
d	Ancho de cintura	26	28	30	32	34	0,5
е	Ancho de cadera	49	51	53	55	57	1
f	Ancho de musio a 1 "de fundillo	28	28	30	32	34	0,5
g	Alto de pretina	4	4	4	4	4	0,2
h	Largo de pasador de ajuste	130	130	130	130	140	1
i	Ancho de botapié	17	17	19	19	20	0,5
j	Ubicación de la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado desde la pretina	10	10	10	10	10	0,5
k	Ubicación de bolsillos desde pretina	4	4	4	5	5	0,2
1	Ubicación de bolsillo desde borde de costura de fundillo a esquina superior de bolsillo	15	15	15	16	16	0,5
m	Ubicación de bofsillo desde borde de costura de fundillo a esquina inferior de bofsillo	19	19	19	20	20	0,5
n	Alto de vista de bolsillo	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	0,2
0	Largo de abertura bolsillo	14	14	14	15	15	0,5
р	Largo de cierre en bolsillo	13	13	13	14	14	0,5
q	Profundidad de bolsa de bolsillo	17	17	17	18	18	0,5
r	Ubicación de la etiqueta de marca desde el borde de pretina	Centrado a lo ancho de la pretina posteri			posterior		
s	Alto de basta botapié	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	0,5



VA CALBINI Ricarde MASSEPA PED 131370393 sett Mativo: Soy el autor del documento Feeha: 80,06/2022 11:58:50-0500



Finnedo digitalmente por: BARICIA NUR RIETA Picande Olsen FAU 20131370099 seft Mistivo: Dey V* 8** Fecha 30.00/2022 13:09:46-0000

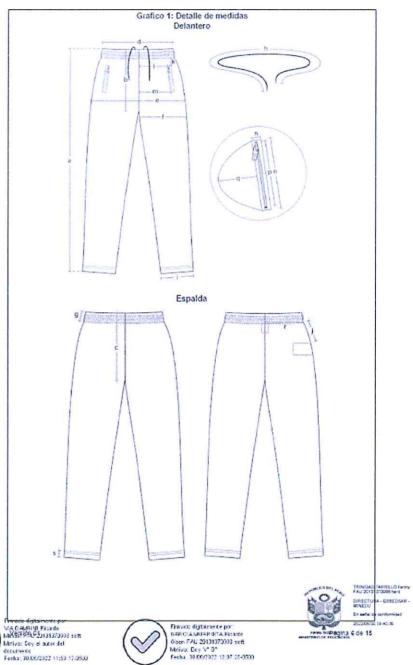
empagina 5 de 15







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"















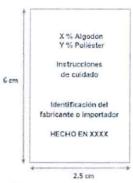


Ministerio de Educación SOCIO Dirección Ge Servicios Edu Especializado

on General de Breccon de Educación Básica para Estudiantes con Desimajo Sobre solicitados y Alto Rendimenso

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Gráfico 2: Ejemplo de etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros



2.1.3. Marcado y/o Rotulado

El contenido de los rotulados debe corresponder a la prenda, la información debe estar en forma impresa con caracteres indelebles resistente a la manipulación, fácilmente legibles, y visibles.

Rotulado Primario (bolsa individual que contiene la prenda). Sin rotulado

Rotulo Secundario (Embalaje) Centrado en uno de los lados laterales de la caja

Contenido

Nombre	de la entidad - Siglas
Nombre Articulo:	
Proveedor	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	
N° Orden de Compra o Contrato	

2.1.4. Envase, empaque y/o embalaje

El envase que contiene al bien que se encuentra previamente doblado será de acuerdo a la indicado en el siguiente cuadro:

Características del envase/ eml Envase primario		
Bolsa	Polietileno virgen de baja densidad	
Espesor	0,044 mm minimo	
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho	

Para el embalaje de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes características;

Embalaje (Véase nota 02)
Caja Cartón corrugado simp

Freeds figurances particles of the Control of the C



Firmaco digitalmente por GARCIAAMBRIETA Fibando Ober FAU 20101070000 soft Misiro: Day V* 0* Fecha: 30:007022 13:07:44-0000 rema moras.





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

H /

59



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Gramaje	250 g/m ²	
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho	

Nota 03: La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezcla de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Condiciones generales

2.2.1.1. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2.1.2. Suscripción de contrato

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de supervisor/es que efectuará/n las actividades de supervisión de campo, para que se puedan realizar las coordinaciones y autorización de visitas correspondientes.

2.2.1.3. Subcontratación Se prohíbe la Subcontratación.

2.2.1.4. Supervisión de campo

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

Las visitas inopinadas serán como mínimo dos (02) visitas

2.2.1.4.1. Verificación de la prenda (Inspección por atributos)

Los supervisores realizarán la verificación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

2.2.1.4.2. Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 22.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asumido por el contratista y cancelados el mismo día en el laboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo un informe de evaluación respectiva el cual será entregado por duplicado, una copia a la entidad y la otra al contratista.

2.2.1.4.3. Durante el plazo de ejecución



DIRECTORA MINEDU



VA CAMBINI RICENIO MARTERIA DI 131370333 sent libitivo: Coy el autor del echa: 30.06/2022 12:00:16-0500



Firmado digitalmente por: GAR CLANURRIETA Ficance Oben FAU 20131370393 seft Missivo: Doy V* 81 Fecha: 30.00/2022 13:38.06-0000









spacho Dirección Gene
confinisteriel de Servicios Educa
con Pudatógino Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desegnación Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

> Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas

2.2.2. Garantia de los bienes

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso.
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (81) año a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
- a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
 La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantía solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de fabricación

2.2.3. Plazo y lugar de entrega

2.2.3.1. Plazo

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir

2.2.3.2. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el horario de funcionamiento de dicho almacén.

2.2.4. Conformidad

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- b) Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico
- c) Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la entidad adquiriente descrito en el numeral 2.2.5.

2.2.5. Evaluación de la conformidad

2.2.5.1. Métodos de ensayo

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (international Laboratorio Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

Nº	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
Tela	principal		
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20A o ASTM D629
2	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
3	Solidez del color		100 M



Names digitalments per VAL CAMBINI Ricarde LAMSEMAPED 131370392 sent libritus: Soy el autor del decumento Fecha: 30.06/2022 12:30:44-0500



Filinado digitámente por: BERCIANURRIETA Ficando Oben FAU 20101070339 sett Melizo: Boy V* 8* Fecha: 36.00/2022 13:08:17-0500

PRINTAL DESCRIPTION DE 15

Feeha



H /

61



PERÚ Minis de Ed

Ministerio de Educación Despacho
Viceministerial de
Gestion Pedagonica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempiño Sobresidiente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.1	A la luz (20AFU)	Todo el documento normativo	AATCC TM 16.3 o NTP 231.170 Solidez del color a la luz. Opción 3
3.2	Al lavado doméstico	Todo el documento normativo	AATCC TM 61 2A o NTP- ISO 105-C06 o NTP 231.008
3.3	Al frote Seco	Todo el documento normativo	AATCC TM 8 o NTP-ISO 105- X12 o NTP 231.042
3.4	Al frote húmedo	Todo el documento normativo	
4	Resistencia al Pilling	Todo el documento normativo	ISO 12945-2 o ASTM D4970
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM 150

2.2.5.2. Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección acreditado en el alcance involucrado, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IACC (Cooperación Interamericana de Acreditación), bajo la norma ISO 17020, o una persona natural habilitada por su colegio profesional y especializada en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia en inspección de confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes características:

N°	Características	Verificación	Herramienta	
1	Tela principal: Tipo de tejido, Ligamento Color Cierres: Tipo, Color, Operatividad Bolsa de bolsillo: Color Elástico: Color, Ancho Cordón regulable: Tipo, Color Hilo de costura: Color Etiquetas: Color, Color de Letra, Ancho Largo, verificación del cumplimiento d la Resolución N°2109 Reglament Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.		Cinta métrica, regla, lupa, 1 cuchilla de corte, piquetera.	
2	Confección	Componentes de la prenda (Delantero, posterior, bolsillos, pretina y cierre), corte, caída, simetría de la prenda, costuras, tipo de máquina, remales, márgenes de costura, atraques, según las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla, tiza marcadora, 1 cuchilla de corte, piquetera.	
3	Dimensiones	Tailas y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.	
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arrugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.		
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta métrica, regla, tiza marcadora.	
6	Envase, empaque y/o embalaje	Material, dimensiones, eliquetas, cantidad de prendas por envase y empaque	Cinta métrica regla, tiza marcado	



Proceed Signal Process of the Community



Firedo digitalmente por GAP CIA NURRIETA Ricardo Olsen FAU 20101070098 seft Misiwa: Boy V* 8° Fecha: 30.00/2022 13.08.07-0000

HULTINGOS SEPAGINO 10 de 15

DEBEDSAN.



N /





Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Precion de Educación Histor para Estudiantes on Datempello Sobresidante y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nota 04: La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir, será:

- La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses.
- La persona juridica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

2.2.5.3. Plan de muestreo

Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

110	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
	odos de ensayo - Pruebas (numeral 2.2.5.1)	destructivas de laboratorio (Todo	s los Métodos de ensayo
1	Materiales e insumos	Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	
Insp	pección por atributos - Pru	ebas visuales u organolépticas	•
2	Materiales e frisumos Confección Empaque y Embalaje	Pían de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel II (AQL 1,5 % para defectos críticos, AQL 2,5 % para defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	NTP-ISO 2859-1
3	Dimensiones (Medidas por talla)	Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Experiencia del postor en la especialidad

		Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	Máximo de (20) VEINTE contrataciones de prestaciones iguales o similares al objeto de contratación	(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de	fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento ensitido por



Proceedigtainerse per: VIA CAMBINI Ricardo LAMBERTO DI 31370393 sett labitivo: Sey el autor del decumento Facha: 30.00/2022 12:31:41-0500



Firedo digamente por 64RCIANUERIETA Ricado Olson FAU 20101070092 sett librivo: Coy V* 8* Fecha: 30.00/2022 12:09.25-0000

100000111.0s 15





H /

63



PERÚ

Ministerio de Educación Despecho Direc
Viceministerial de Servic
Gestión Pedagógica Espec

Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Esista para Estudiantes um Desempeño Sobresaliente Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional' "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como
		consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo "Declaración Jurada según el artículo 49 del Reglamento" (véase nota 05)
Definición de bienes similares	Se consideran bienes similares ropa deportiva,	a los siguientes: vestuarios en general,

Nota 05: Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6, que dice que "Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o item respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada".

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA -

3.1 De la Selección:

Presentación de muestras

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral 2.1, con las etiquetas respectívas; así mismo deberá presentar una carpeta con las muestras de tela e insumos a utilizar. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras.

Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2.



Amedo digestro de por VIA GALBINI Ricardo MASSE PA 231313700093 sett Ubrivo: Cey el auter del documento Fecha: 300007022 12:02:13:0500



Firmado digitalmente por GENICIA MURRIETA Ricardo Olsen FAU 2013/12/0998 soft Motivos: Dey V* 8° Fecha 30/00/2022 13:39:40-0000







X /



PERÚ

Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Basica para Estudiantes con Desempeño Sobresalion te y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



DEFECTOS DE MATERIAL EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico	
	Zona I			X	
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados y otros	Zona II			×	
cuos	Zona III			X	
	Zona I			X	
Tejido barrado, anillado, nudos, motas, falla de aquia, irregularidad de hilo	Zona II		X		
taria de aguja, irregularidad de filio	Zona III		X		
Tejido contaminado (suciedad,	Zona I			X	
polipropileno, fibrillas, hilos de otro	Zona II		X		
color, otros)	Zona III	X			
	Zona I			X	
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona II			X	
	Zona III			X	
Variación notoria de tono de color entre	Zona I			X	
piezas (complementos fuera de	Zona II			X	1
matching)	Zona III			X	1
well that arrive that the	Zona I			X	1
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona II			X	
misma pieza (degrade)	Zona III			X	
	Zona I		X		1
Presencia de pilling	Zona II		X		
	Zona III		X		
	Zona I		X		1
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona II		X		
priegues, questi autritas	Zona III	X			
Manchas difíciles de remover (aceite,	Zona I			San San San San San San San San San San	DAD APPRILLO F
grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona II		X	MINE MINE	TORS - DEBEDS



VA CAUSTINETTE PROVIDE SON A CAUSTINETTE PROPERTY OF SON ALLOY DE COUNTY OF SON ALLOY DE CO



Finisco digitalmene por: GRECIANURRIETA Ricardo Oson FAU 20131370000 soft Mitiko: Day V* 8* Fecha: 30.00/2022 13:10:63-0500

resea apogina 13 de 15



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

H /



PERÚ

Ministerio de Educación pacho Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Blasica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona III		X	
	Zona I			X
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona II			X
colory	Zona III			X
	Zona I		Х	
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona II	X		
124, 01100j	Zona III	X		

DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
	Zona I	1	X	
Piezas asimétricas	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I			X
Costuras rotas o abiertas	Zona II			X
	Zona III			X
	Zona I			X
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona II		X	
pinous	Zona III		X	
	Zona I		Х	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas	Zona II		Х	
mogalarse, critations, no ambassas	Zona III		X	
	Zona I		X	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I			Х
Puntadas saltadas, disparejas, floja	Zona II		Х	
	Zona III		X	
	Zona I		X	1
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona II		Х	
	Zona III		X	
	Zona I		Х	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona II		X	
costardy	Zona III	X		
	Zona I			X
Reparaciones visibles (zurcidos, narcas de aguja)	Zona II		Х	
marcas de aguja/	Zona III		X	
	Zona I		X	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona II	Х		
	Zona III	X		MAY A BELLATER TRINIDAD
Bordes deshilachados	Zona I		X	DIRECTO MINED

 $\langle \rangle$

Princedo Againmente por MA GAMBINI Ricardo MASEPA PENTENTOURA sett Mativos Coy el autor del decumente Fecha: 30.007/2022 12:03:20.0500



Finness digitalmente por GRECIA MURRIETA Ficance Oben FAU 20131370393 seft Mitivo: Dey V* 0* Fecha 38,00,0022 13:10:21-0000

reva nortapagina 14 de 15











Ministerio de Educación Despecho V commisterial de Contión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Direction de Educación disalce para Estudia may con Desembello Sobresuller y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I	Х		
Hilos sueltos	Zona II	X		
	Zona III	X		
	Zona I		X	
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona II		X	
	Zona III		Х	
	Zona I		X	
Planchado deficiente	Zona II		×	
	Zona III	Х		

DEFECTOS DE INSUMOS

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Critico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		X	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			X
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		X	
Etiqueta no legible		Х	
Mal funcionamiento de la cremallera		X	
El deslizamiento de la cremallera no funciona bien		X	
Dientes de la cremaliera perdidos		X	
Falta el tirador de la cremaliera		X	
Cremallera ondulada		X	
Mal ajuste de la cremallera		X	
Cinta de la cremallera demasiado cerca de la costura de que afecta al funcionamiento de la cremallera			х

DEFECTOS DE EMPAQUE

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Critico
Tamaño de doblado incorrecto		X	
Rotulado incorrecto		X	
Rotulado faltante		X	
Bolsa rasgada o dañada		X	



Amede distalmente por VIA GAUGIUI, Ricardo LANSE PARADISTADORS cent Intrivos Soy el auter del decumente Fecha: 20.06/2022 12:33:62.0500



Finiado digitalmente por BARCIA MURRIETA Ricardo Oben FAU 20131070090 seft Mizivo: Deg V* 9* Fecha: 30.007022 13:10:36-0500













Direccion General de Servicios Educativos Especializados

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SHORT BUZO: - AZUL MARINO - IMAGEN (FOTO 4)

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO

53101504-00390196

Denominación del requerimiento :

Pantalón corto-short, de interlock 75% algodón y 25% poliéster, 220 g/m², modelo deportivo con fото,

pretina con elástico y cordón, para caballero.

Denominación técnica

Pantalón corto-short, de interlock 75% algodón y 25% poliéster, de 220 g/m², modelo deportivo con forro, pretina con elástico y cordón, para caballero.

Unidad de medida

Resumen

Prenda de vestir de tela, con elástico en pretina y cordón regulable con forro. Para ser usada por adolescentes en etapa escolar.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
Tela p	principal		
1	Tipo de tejido	Punto	
2	Ligamento	Interlock	7
3	Composición	(75 % algodón y 25 % poliéster) ± 5 %	
4	Gramaje	220 g/m² minimo	
5	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)	Establecido por el Ministerio
6	Teñido	Disperso/Reactivo	
7	Acabado	Suavizado	
8	Solidez del Color		
8.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	
8.2	Al lavado doméstico	Cambio de color: 4 mínimo Transferencia de color: 4 mínimo	
8.3	Al frote seco	4 mínimo	Establecido por el Ministerio
8.4	Al frote húmedo	3 minimo	780
9	Resistencia al Pilling	3,5 mínimo	NOA OF
10	Estabilidad Dimensional (largo y ancho)	±3%	



VA C.448191 Ricardo NEXES PRO 20131370303 son Minister Coy el autor del documento Feeha: 36.06/2022 12:10:00-0500



Firmedo digitamente por GARCIA MURRIETA Finance Olsen FAU 20131379393 selt Misiro: Dey V* 8* Fecha: 38/00/2022 13:11 64-9500





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Forre				
11	Material	100 % algodón		
12	Tipo	Malla	Establecido por el Ministerio	
13	Forma	Calzoncillo		
14	Color	Blanco		
Elást	ico (Denominación comercia	al elástico mercerizado)		
15	Composición	Poliéster/Caucho		
16	Color	Blanco	Establecido por el Ministerio	
17	Ancho	3 cm ± 0,2 cm	Thin scino	
Cord	ón regulable			
18	Cordón entubado tipo	Twill		
19	Material	100 % poliéster	Establecido por el	
20	Color	Azul marino	Ministerio	
21	Diámetro	0,6 cm mínimo		
	etas (Referencia: Resolució el Etiquetado de Confeccion	n N°2109 Reglamento Técnico A es)	ndino y su modificatoria	
Etiqu	eta marca			
22	Material	100 % poliéster satinado		
23	Color	Blanco		
24	Color de letra	Negro	Establecido por el	
25	Ancho	4 cm máximo	Ministerio	
26	Largo	7 cm máximo		
27	Tipo de arte	Estampado o bordado		
Etiqu	eta talla			
28	Material	100 % poliéster		
29	Ancho	1 cm ± 0,2 cm	Establecido por el	
30	Largo	3 cm ± 0,5 cm	Ministerio	
31	Tipo de arte	Bordado		
Etiqu	eta de composición, instru	icciones de cuidado, otros (Re de conservación por medio de sir	ferencia: NTP - ISO 3758	
32	Material Material	100% poliéster o 100% poliamida	navios) vease granes 2	
33	Ancho	2,5 cm ± 0,5 cm	Establecido por el	
34	Largo	6 cm ± 0,5 cm	Ministerio	
35	Tipo	Impreso		
Hilo o	le costura			
36	Material	100 % poliéster spun		
37	Color	Al tono de la tela	Establecido por el Ministerio	
38	Título	40/2 Ne	Ministeno	

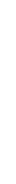


VIA CAUSINI Ricarde LANSIT PROPINI 370999 sett Libriya: Coy el autor del Companyo Gocumento Fecha: 30.06/2022 12:11:66-0500



Firmado digitalmente por BARICIA MURRIETA Ricanto Olson FAU 20131070398 soft Molisos Boy V* 8* Fecha: 30.0002922 13:12:37-0000





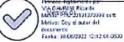






"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
Tie Di		Confección	
	ripción: Short buzo, con dos pie na y cordón regulable.	zas delanteras, dos piezas p	osteriores, elástico en
Partes	s de delantero (2) piezas		
39	Unión de fundillos	Remalle de 2 agujas	
40	Ancho de costura	1/4"	
41	Pespunte de fundillos	Costura recta	
42	Ancho de costura	1/16" (2 mm)	Establecido por el Ministerio
43	Ojales para el pase del cordón regulable	2	Ministerio
44	Medida de ojales	3/8"	
Parte	s posteriores (2)		
45	Unión de fundillos posteriores	Remalle de 2 agujas	
46	Margen de costura	1/4"	_
47	Pespunte de unión de fundillos	Costura recta	Establecido por el
48	Margen de costura	1/16" (2 mm)	Ministerio
49	Pegado de etiqueta de marca y talla en pretina	Costura recta	
50	Ubicación de etiqueta de marca y talla	Centrada en pretina a lo ancho	
Септа	do de costado		
51	Fijado de etiqueta técnica en cerrado de costado lado izquierdo prenda puesta a 10 cm del borde de pretina	Costura recta	
52	Cerrado de costados	Remalle con 2 agujas	
53	Margen de costura	1/4"	Establecido por el
54	Pespunte de cerrado de costados	Costura recta	Ministerio
55	Ancho de costura	1/16" (2 mm)	
56	Cerrado de entrepierna	Remalle con 2 agujas	
57	Margen de costura	1/4"	
Forro			
58	Unión de entrepiema	Remaile	
59	Ancho de costura	3/16"	
60	Pespunte de unión	Costura recta	Fathers and
61	Ancho de costura	1/8"	Establecido por el Ministerio
62	Bastillado en musio	3/8"	
63	Cerrado de costado	Remaile	
64	Ancho de costura	3/16"	
Pretir	na		TRINCAD TARRILL
	Pegado de elástico a pretina	Remalle con puntada de	Estable Company Des





Siempre BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

X 5







Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestion Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados Prección de Edutación Fisica para Estudiantes on Desembeño Sobresallonte Alto Ferrómiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

66	Margen de costura	3/8"	
67	Fijar forro a pretina	Costura recta	
68	Ancho de costura	3/8"	
69	Pespunte de pretina	2 pespuntes cadeneta paralelos	
Basta	de boca de piernas		
70	Bastillado de boca de piemas	Recubierto 2 agujas	
71	Margen de costura	1/4"	Establecido por el
72	Puntadas por pulgada para costuras en costura recta y remalle	12 ppp ± 1 ppp	Ministerio

No	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia		
	F	resentación de Prenda terminada			
73 Presentación		Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.			

	De	fectos en Prenda terminada	
74	Defectos críticos		1
75	Defectos mayores	Véase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
76	Defectos menores		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i

Nota 01: La entidad coavocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

Nota 02: Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, deberá indicarlo en el requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.

2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (véase Gráfico 1)

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)					Tolerancia ±
		XS	S	M	L	XL	(cm)
а	Largo total	34	37	40	43	46	1
b	Largo de fundillo delantero	30	31	32	33	34	0,5
С	Largo de fundillo posterior	34	35	36	37	38	0,5
d	Ancho de cintura	24	26	28	30	32	0,5
е	Ancho de cadera	48	51	54	57	60	1
f	Alto de pretina	4	4	4	4	4	0,2
g	Largo de pasador de ajuste	130	130	130	130	140	1
h	Ancho de boca de piemas	28	28	28	31	31	0,5
i	Ubicación de la etiqueta de composición, instrucciones de cuidado y otros, desde la pretina	10	10	10	10	10,00	0.5





Firedo digitamente por GER CIANURE IETA Ricarde Olsen FAU 20101070000 sett Miciro: Dey Y* 5** Fecha 30.00/2322 13:13:06-0000 rem purpagina 4 de 14

H





71

UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"





Ministerio V de Educación G

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

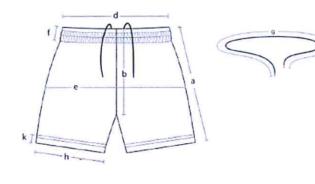
Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiántes con Desembeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

j	Ubicación de etiqueta de marca y talia	Centrado a lo ancho de la pretina posterior					
k	Alto de basta de boca de piemas	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	0,2
Forro	tipo calzón						
1	Alto de costados	9	9	9	9	9	0,2
m	Ancho de cintura	24	26	28	30	32	0,5
n	Ancho de boca de musio	35	35	35	36	36	0,5
0	Ancho de fundillo	11	11	11	11	11	1

Gráfico 1: Detalle de medidas

Delantero



Espalda



Forro tipo calzón



FAU 2012/13/2006 hard DiffECT/DIFA DEBEDSAN MNEDU En señal de contomicad





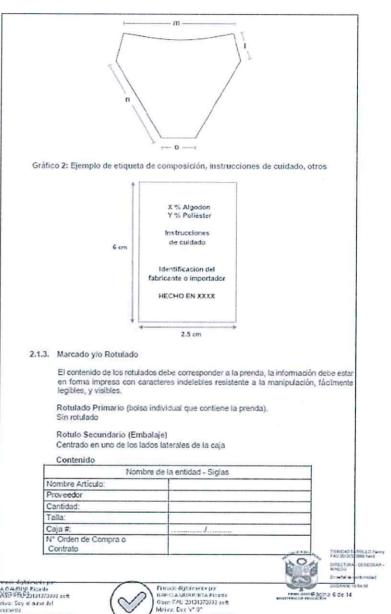
Firmado digitalmente por: GARCIANUARRIETA Ricardo Olsen FAU 2013/1070000 seft Motivo: Dey V* 8* Fecha: 30.007022 13:13:23-0000

Pagina 5 de 14





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



VIA CALRINI Ricardo MASSI PRIPZO131370302 sen Mativo: Soy el autor del decumente Feeka: 38.06/2022 12:13:26.0500



Firmudo digitalmente por GAR CIA MURRIETA Ficance Oben FAU 20101370999 sett Molivo: Day Y* 6* Fecha 38.00/7322 U.13 38-0000







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.1.4. Envase, empaque y/o embalaje

El envase que contiene al bien que se encuentra previamente doblado será de acuerdo a la indicado en el siguiente cuadro:

Envase primario	Martin of Court of the
Bolsa	Polietileno virgen de baja densidad
Espesor	0,044 mm minimo
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho

Para el embalaje de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes caracteristicas

Embalaje (véase nota 03)	THE WHATE EN
Caja	Cartón corrugado simple
Gramaje	250 g/m²
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

Nota 03: La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezda de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Condiciones generales

2.2.1.1. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2.1.2. Suscripción de contrato

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de supervisorles que efectuará/n las actividades de supervisión de campo, para que se puedan realizar las coordinaciones y autorización de visitas correspondientes.

2.2.1.3. Subcontratación

Se prohíbe la Subcontratación.

2.2.1.4. Supervisión de campo

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

Las visitas inopinadas serán como mínimo dos (02) visitas.

2.2.1.4.1. Verificación de la prenda (Inspección por atributos)

VA CAMBINI Plante MASSE PRO DISTRICTO SE COR Feeha: 30.06/2022 12:13 52-0500



Firmado digitalmente por: GAR CIAMURRIETA Ricardo Olsen FAU 20101370090 soft Motivo: Doy V* B* Fecha: 30.0002022 13:13:65-0000

THINKING TARRELO Fally FAU 2013/13/13/16 hard DIREC ORA-DEBEDSANoma 7 de 14

Siempre BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Los supervisores realizarán la venficación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

2.2.1.4.2. Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asunido por el contratista y cancelados el mismo día en el laboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo un informe de evaluación respectiva el cual será entregado por duplicado, una copia a la entidad lo etne el extentiente. entidad y la otra al contratista.

2.2.1.3.3 Durante el plazo de ejecución

Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas.

2.2.2. Garantía de los bienes

- · El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son
- · La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (01) año a partir de la emisión de la conformidad por parte de la Entidad.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes
- defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.

 La garantía solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de fabricación

2.2.3. Plazo y lugar de entrega

2.2.3.1. Plazo

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir.

2.2.3.2. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el horario de funcionamiento de dicho almacén

2.2.4. Conformidad

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- b) Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico
- c) Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la entidad adquiriente descrito en el numeral 2.2.5.





Pagina 8 de 14









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.2.5. Evaluación de la conformidad

2.2.5.1. Métodos de ensayo

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratorio Accreditation Cooperation) o del IAAC (International Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

N°	Caracteristicas	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
Tela	principal		
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20A o ASTM D629
2	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
3	Solidez del color		
3.1	A la luz (20AFU) Todo el documento nomativ		AATCC TM 16.3 o NTP 231.170 Solidez del color a la luz. Opción 3
3.2	Al favado domêstico	vado doméstico Todo el documento normativo	
3.3	Al frote Seco		AATCC TM 8 o NTP- ISC
3.4	Al frote húmedo	Todo el documento normativo húmedo	
4	Resistencia al Pilling	Todo el documento normativo	ISO 12945-2 o ASTM D4970
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM 150

2.2.5.2. Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección acreditado en el alcance involucrado, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IACC (Cooperación Interamericana de Acreditación), bajo la norma ISO 17020, o una persona natural habilitada por su colegio profesional y especializada en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia en inspección de confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes caracteristicas:

112	Caracteristicas	Verificación	Herramienta
1	Material e Insumos	Tela principal: Tipo de tejido, ligamento, Color Forro: Color Elástico: Color, Ancho Cordón regulable: Tipo, Color Hillo de costura: Color Etiquetas: Color, Color de Letra, Ancho, Largo, verificación del cumplimiento de	Cinta métrica, regla, lupa, 1 cuchilla, dem corte, piquetesa

Marcola fightime to po-Via CALGIUI, Pizzardo Marcola (Pizzardo) se en Morivo: Coy el autor del decemento Fecha: 100.06/2022 10:14.66.0500



Pagina 5 de 14

TORA - DESEDSAR











Ministerio de Educación Despecho Viceministerial de Gestión Perhanisios Dirección General de Serviciós Educativos Especializados Dirección de Educación Básica presa Estudiantes con Desempello Sobresalient y Arto Rendmento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		la Resolución Nº2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.	
2	Confección	Componentes de la prenda (Delantero, posterior, forro y pretina), corte, caída, simetría de la prenda, costuras, tipo de máquina, remalles, márgenes de costura, atraques, según las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla tiza marcadora,1 cuchilla de corte,
3	Dimensiones	Tallas y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arrugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Tiza marcadora.
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta métrica, regla, tiza marcadora.
6	Envase, empaque y/o embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase y empaque	Cinta métrica, regla, tiza marcadora.

Nota 04: La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir será:

- La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses.
- La persona jurídica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

2.2.5.3. Plan de muestreo

Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

Nº	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
	odos de ensayo - Prueba ayo del numeral 2.2.5.1)	s destructivas de laboratorio (Todo	os los Métodos de
1	Materiales e insumos	Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1
insp	ección por atributos - Pr	uebas visuales u organolépticas	
2	Materiales e Insumos Confección Empaque y Embalaje	Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel II (AQL 1,5 % para defectos críticos, AQL 2,5 % para defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	NTP-ISO 2859-1
	Dimensiones	 Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, 	NTP-ISO 2859-1

(8)

VA CAMBIAI Rizardo MASSE PRO PENTENTO DE sett Metivas Sey el autor del cocumento Fecha 30.007/2022 12:15:24-0500



Firmado digitamente por 648 CIA MURRIETA Rinante Oben FAU 20131370393 sett Minivo: Dey V* 8* Fecha 36.000322 13 14 46-0003 NOTAL NOTAL

X/





77

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"





Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desembeño Sebresaliente y Ata Pendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	Máximo de (20) VEINTE contrataciones de prestaciones iguales o similares al objeto de contratación	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehadentemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estad de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago Si el postor acredita experiencia de una reorganización societaria, debe presentar "Declaración Jurada según el articulo 49 del Reglamento" (véase nota 05)
Definición de bienes similares	Se consideran bienes ropa deportiva.	similares a los sigu	uientes: vestuarios en general

Nota 05: Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6, que dice que "Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o item respectivo, por su cuantia, corresponda a una Adjudicación Simplificada".

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la Selección:

Presentación de muestras

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral de la completa del la completa del la completa de la complet

Proved Rightment per VA OARSHI Rizardo NASSI PRE 2013/17/1000 sett Utelino: Coy el azter del éscumente Facha: 30.00/2022 12:15:66 0500



Finado diptalmente por GAR CIAMURRIETA Picardo Oben FAU 20101070000 seft Militaro Doy V* B* Fecha: 30.0067022 13:15:16-0000

73583 71 de 14

X /









Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desembalis Sobresaliente y Alta Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras.

Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requenimiento del participante, quien podrá requenirás en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar el organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2.

IV. ANEXOS

Anexo Nº1: Listado referencial de clasificación de defectos

Ubicación del defecto







Zona II

DEFECTOS DE MATERIAL EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Critico	
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados y otros	Zona I			X	
	Zona II			X	
	Zona III			×	
Tejido barrado, anillado, nudos,	Zona I			X	
motas, falla de aguja, irregularidad de	Zona II		X		
hilo	Zona III		X		
Tejido contaminado (sucledad,	Zona I			X	
polipropileno, fibrillas, hilos de otro	Zona II		Xeriptica	TRINGAGE TRINGAGE	
color, otros)	Zona III	X	E	DIRECTOR MAKEOU	A-DEBED
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona I		63	Xermen	rectarrole



VA CAUSINI Ricarde Lansifi PRP 2013/13/2000 sen Motivo: Sey el auter del decumento Facha: 10.06/2022 (2:16:26:050)



Finnado digitalmente por: 648 CLANUAR IETA Ricarde Oben FAU 20101970000 seft Marine Dey V* 8* Fecha: 30.00/2022 10.15.00-0000

Pagina 12 de 14

4









Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desimpieño Sobresalient y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona II			X
	Zona III			X
Variación notoria de tono de color	Zona I			X
entre piezas (complementos fuera de	Zona II			X
matching)	Zona III			X
	Zona I			X
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona II			X
mana pieza (degrade)	Zona III			X
	Zona I		X	
Presencia de pilling	Zona II		X	
	Zona III		Х	
to a second	Zona I		X	
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona II		X	
priegoes, questada de	Zona III	X	1	
	Zona I			X
Manchas dificiles de remover (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona II		X	
grasa, exide, pegarierite, earely	Zona III		X	
	Zona I			X
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona II			X
W	Zona III			X
	Zona I		X	
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona II	X		
uzu, 0000)	Zona III	X		

DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Critico
	Zona I		X	
Piezas asimétricas	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I			X
Costuras rotas o abiertas	Zona II			X
	Zona III			X
And and recommend the second commence	Zona I			X
Costuras retenidas o fruncidas, olisadas	Zona II		X	
plisadas	Zona III		X	
AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	Zona I		X	
Costuras torcidas, desiguales,	Zona II		Х	
irregulares, oriodiadas, no anneddas	Zona III		X	
	Zona I		×	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I			X
Puntadas saltadas, disparejas, floja	Zona II		X	
	Zona III		Х	
	Zona I		X	HEADEL MY
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona II		XX	ON
egulares, onduladas, no alineadas osturas sin atraques (sin remate) untadas saltadas, disparejas, floja	Zona III		X	

 $\langle \rangle$

MA GAMBINI Rizardo MANSO PRO DE 13730000 sem Intrivos Coy el autor del documento Fecha: 30.06/2022 12:18:66-0500 Finado diptimere por 6 AP CIA MURRIETA Ficado Oben FAU 2010 1270 992 3 of Maioro Exp V 10* Fecha: 30.00/2022 13:10.00-0000

remain Pagina 13 de 14



X /



PERÚ

Ministerio

Despacho
Viceministerial de
Sostina Podannelos

Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Barica para Estudiantes, con Desambaño Ao Sobre callinos y Alto Rendamento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona I		X	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona II		X	
documu)	Zona III	X		
Bernard Company of the Company	Zona I			X
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)	Zona II		X	
marado do agaja,	Zona III		X	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona I		X	
	Zona II	X		
	Zona III	X		
	Zona I		X	
Bordes deshilachados	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I	X		
Hilos sueltos	Zona II	X		
	Zona III	X		
Maddan de la consideráción de	Zona I		X	
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona II		X	
	Zona III		X	
_	Zona I		X	
Planchado deficiente	Zona II		X	
	Zona III	Х		

DEFECTOS DE INSUMOS

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Critico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		×	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			×
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		×	
Etiqueta no legible		×	

DEFECTOS DE EMPAQUE

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Critico
Tamaño de doblado incorrecto		X	
Rotulado incorrecto		Х	
Rotulado faltante		X	
Bolsa rasgada o dañada		Х	



Perced digitamente por VIA DA/GIUI Picardo MASSI PRO 2012/1970993 cen Abbivo: Sey el autor del decurriento Fecha: 30/06/2022 12:17/24-0500



Fireco digitamente por: 648/CLANURE:ETA Ricardo Olson FAU 20101070000 seft Militari: Boy V* 6* Fecha: 30.00/2022 13:10:26-0000



H





N

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"



PERÚ M

Despacho
Viceministerial de
Educación Gestión Pedagógio

Dirección General de Servicios Educativos Especializados Presción de Educación Básica para Estudiantes con Desemboño Sobrosaliente y Alto Bendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7.3. GORRA CON VISERA - COLOR ROJO - IMAGEN (FOTO 5)

CONSIDERACIONES EMBLEMA:

- Emblema Bordado con hilo de color amarillo
- Las letras bordadas de color amarillo
- · Tamaño del emblema: 6 cm. de diámetro.





X





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO

53102516-00390195

Denominación del requerimiento :

Gorra de drill, 150% algodón, urdimbre 20/1 Ne, trama 12/1 Ne y 230 g/m², modelo visera tipo jockey, con respiradores bordados para caballero.

Denominación técnica

Gorra de drill, 100% algodón, urdimbre 20/1 Ne, trama 12/1 Ne y 230 g/m², modelo visera tipo jockey, con respiradores bordados para caballero.

Unidad de medida

Resumen

Gorro con visera, tipo jockey con respiradores bordados. Para ser usada por adolescentes en etapa

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1 Características y especificaciones

Del bien:

Nº	Caracteristicas	Especificación	Documento Técnico de Referencia	
Tela	principal			
1	Tipo de tejido	Drill	Establecido por el Ministerio	
2	Ligamento	Sarga 3/1		
3	Composición			
3.1	Urdimbre	100 % algodón	Establecido por el	
3.2	Trama	100 % algodón	Ministerio	
4	Titulo	8		
4.1	Urdimbre	20/1 Ne ± 2 Ne		
4.2	Trama	12/1 Ne ± 2 Ne		
5	Gramaje	230 g/m² ± 5 %	Establecido por el Ministerio	
6	Color	Precisado por la entidad (véase nota 01)		
7	Teñido	Reactivo		
8	Acabado	pre encogido y suavizado		
9	Solidez del Color			
9.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo		
9.2	Al lavado domestico	Cambio de color: 4 mínimo Transferencia de color: 4 mínimo	Establecido por el Ministerio	
9.3	Al frote seco	4 minimo		
9.4	Al frote húmedo	3 minimo		
10	Estabilidad Dimensional			
10.1	Urdimbre	±3%	Establecido per el	
10.2	Trama	±3%	Ministerio Ministerio	



VA CA-BINI Rizardo MASSIFFA, Dio 1370000 sent Maivo: Sey el autor del decumente Fecha: 39.06/2022 12:43 61-0500



Foreact digitalments por: GSH CLANDRRIETA Ricards Oben FAU 20101070000 sett Malivo, Dey N° 0° Fesha: 36.00/2022 10:48:06-0000







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

11	Resistencia al Pilling	4 mínimo	
nsun	108		
Entre	tela tejida adhesiva 1		
12	Tipo de tela	Tejido plano	
13	Ligamento	Tafetán	Establecido por el
14	Composición	100 % poliéster	Ministerio
15	Color	Blanco	
16	Gramaje	250 g/m ² ± 5 %	
опо	(tela interior)		
17	Tipo de tela	Popelina	
18	Ligamento	Tafetán	220000000000000000000000000000000000000
19	Composición	100 % poliéster	Establecido por el Ministerio
20	Gramaje	125 g/m² ± 5 %	Miliasterio
21	Color	Del mismo tono de la tela principal	
Sesgo	0		
22	Composición	100 % poliéster	
23	Ancho	1,5 cm	Establecido por el Ministerio
24	Color	Al mismo tono de la tela principal	Ministeno
Viser	a anatómica de plástico		
25	Composición	100 % polietileno	Establecido por el
26	Espesor	1/8"	_ Ministerio
27	Color	Negro	
Cinta	pega pega		
28	Composición	100% poliamida	
29	Tipo	Rectangular, "macho" y "hembra".	Establecido por el Ministerio
30	Color	Negro	WIIIIISCETIO
31	Ancho	2 cm	
Resp	iradores (Ojalillos bordado:	s)	
32	Color de hilo de bordado	A tono de la tela principal	Establecido por el
33	Cantidad de respiradores bordados	6	Ministerio
Botó	n forrado		
34	Material	Plástico	Establecido por el
35 Etiqu	Forro	Con la misma tela principal on N°2109 Reglamento Técnico	Ministerio Andino para el Etiquetado
	onfecciones y su modificatoria		
Etiqu	eta marca		
36	Material	100 % poliéster satinado	
37	Color	Fondo blanco, letras negras	Establecido por el
38	Ancho	4 cm máximo	Ministerio
39	Largo	7 cm máximo	
40	Tipo de arte	Estampado o bordado	
Etiqu	eta talla		
41	Material	100 % poliéster	
42	Ancho	1 cm ± 0,2 cm	Establecido por el
43	Largo	3 cm ± 0,5 cm	Ministerio TRIA
44	Tipo de arte	Bordado	11017
			MAN IN

NA CAUSINI Ricardo
NA CAUSINI Ricardo
NA CAUSINI Ricardo
NA SERVICIO POR SER
NATIVA: Coy el autor del
Cocumento decuments Feeha: 30.06/2022 12:40:45-0500

Firmado digitalmente por: GARCIANIUSRIETA Picane Oben FAU 20131070030 sett Mativo: Dey V* 0* Fecha: 30.007022 12:48:15-0000

Siempre BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024







especies Direction
commissional de Servicias
estron Padagópica Especialis

Dirección de Educación Básica para Escudiantes con Desembeño Sobresal ente y Alta Hendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

45	Material	100% poliéster o 100% poliamida		
46	Ancho	2,5 cm ± 0,5 cm	Establecido por el	
47	Largo	6 cm ± 0,5 cm	Ministerio	
48	Tipo	Impreso		
Hilo o	de costura			
49	Material	100 % poliéster spun		
50	Color	Al tono de la tela	Establecido por el Ministerio	
51	Titulo	40/2 Ne		

1110	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
SP	e de la la la la la la la la la la la la la	Confección	
Desc respi	ripción: Gorra con visera, radores bordados, cierre en la	con 5 piezas, abertura semi nuca con cinta pega pega regul	circular posterior, 6 able y visera.
Panel	l delantero (1) pieza		
52	Panel delantero	Fusionado con entretela	
53	Fijado de panel delantero con espuma y forro interior	Costura recta	Establecido por el Ministerio
54	Margen de costura	1/4*	
Panel	les laterales (2) y paneles po	steriores, con abertura semici	rcular (2)
55	Unión de paneles	Costura recta	
56	Margen de costura	3/8°	1
57	Pespunte de unión con sesgo interior	Costura recta	1
58	Margen de costura	1/4"	Establecido por el
59	Pegado de etiquetas de marca, talla y etiqueta técnica	Costura recta	Ministerio
60	Ubicación de etiqueta de marca, talla, composición y oros	A 4,5 cm de la abertura posterior	
Respi	radores		1
61	Respiradores	Bordados	
62	Color	Al tono de la tela principal	1
63	Diámetro interior	0,4 cm	Establecido por el
64	Diámetro exterior	0,8 cm	Ministerio
65	Ubicación de respiradores	2 en panel delantero y 01 en cada panel lateral y posteriores	
Cintas	pega pega graduable		
66	Pegado y asentado de Cintas pega pega en pasador de gorra	Costura recta	Establecido por el Ministerio
67	Ancho de costura	1/4"	The state of the s
/isera			
68	Forrado con tela principal	Costura recta	Establecido per el min
69	Margen de costura	1/4"	Ministerio O



Process digitarmores por VA GAUGINI Ricanto MAGRIPPO 201913779992 sett bitrioro Soy el azer del documento Fecha: 20.06/2022 12:41:11.0500



Firmedo digitamente por GARCIA MURRIETA Ricando Olson FAU 20101070090 soft Morivo: Dey V* 8* Fecha 30.00/2022 10 48 50-0000 En who is contact to a contact to

H /





11

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"



PERÚ Mini

Despacho Viceministerial de ión Gestión Pedagógica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Prección de Educación Sistica para Estudiantes sur Desenuerio Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

70	Tres pespuntes en borde de visera	Costura recta		
71	Separación entre pespuntes	0,7 cm		
72	Unión de visera a gorra	Costura recta		
73	Ancho de costura	1/4"		
Botór	n forrado			
74	Pegado de botón forrado	Parte superior		
75	Ubicación de botón	En el centro de la unión de costuras parte superior o copa	Establecido por el Ministerio	
76	Puntadas por pulgada para costuras	12 ppp ± 1 ppp		

N°	Caracteristicas	Especificación	Documento Técnico de Referencia
	P	resentación de Prenda terminada	
77	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brilio u otro defecto que pueda afectar la apanencia y el uso.	Establecido por el Ministerio

Defectos en Prenda terminada			
78	Defectos críticos		Catalitasida assal
79	Defectos mayores	Véase Anexo 01	Establecido por el Ministerio
80	Defectos menores		Isinasteno

Nota 01: La entidad convocante podrá precisar en el requerimiento, el o los colores según el código del pantone textil.

Nota 02: Si la entidad requiere un emblema, sello o logotipo, deberá indicarlo en el requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.

2.1.2 Gráficos o esquemas referenciales

Dimensiones y gráficos referenciales del requerimiento (Véase Gráfico 1)

N _o	Descripción	Talla Única (medidas en cm)	Tolerancia ± (cm)
a	Contorno de cabeza	58	1
b	Largo de visera	8	1
С	Ancho de visera	18	1
d	Pinza frontal	8,5	0,5
e	Largo de unión en laterales	16	0,5
f	Alto de tafilete interno	3	0,2
g	Ancho del sesgo	1,5	0,2
h	Abertura posterior	7	0,5



TRINDAD TARRICLO Fiving FAU 2013/13/2008 have DIRECTIONA - DEDEDSAR -MINEDU En señal de conformiste 20/20/6/00 20:72 d



Parcele digitalmente por VIA DALISIAT Picardo MASSE PRIPZI 1313703932 sem Mativos Coy el autor del documento Fecha: 30.06/2022 12:11 30.0500



Pagina 4 de 14

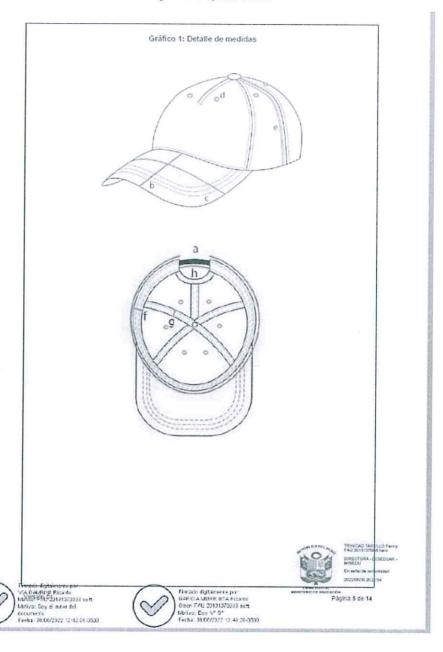
1







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



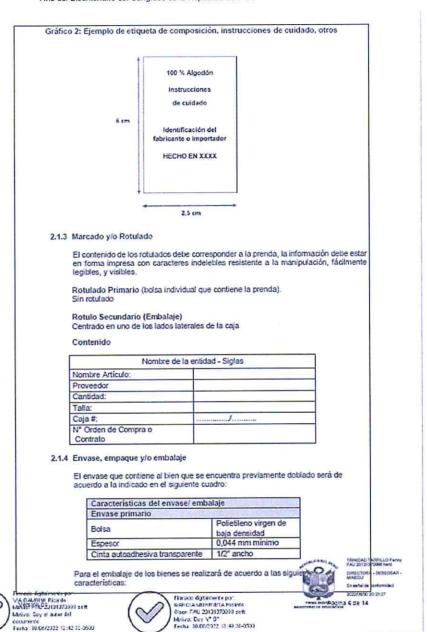
H







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



M -







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacion "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Embalaje (véase nota 03)	
Caja	Cartón corrugado simple
Gramaje	250 g/m ²
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

Nota 03: La cantidad de bienes por cada caja debe corresponder a una sola talla, solo se aceptará la última caja del lote con mezda de tallas, en la cual se debe indicar las cantidades por talla.

2.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1 Condiciones generales

2.2.1.1 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40.2 de la Ley de contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

2.2.1.2 Suscripción de contrato

- Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se confeccionaran los bienes.
- La Entidad de ser el caso, entregará al contratista la relación de supervisor/es que efectuará/n las actividades de supervisión de campo, para que se puedan realizar las coordinaciones y autorización de visitas correspondiente.

2.2.1.3 Subcontratación

Se prohíbe la Subcontratación.

2.2.1.4 Supervisión de campo

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a confeccionar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la confección de los bienes.

Las visitas inopinadas serán como mínimo dos (02) visitas

2.2.1.4.1 Verificación de la prenda (Inspección por atributos)

Los supervisores realizarán la venficación de las características del bien como prenda terminada, según lo indicado en el numeral 2.2.5.2, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3, para lo cual se levantará el Acta de Verificación respectiva.

2.2.1.4.2 Evaluación de material (muestreo)

Durante el proceso de producción se tomará muestras de prendas terminadas, utilizando los planes de muestreo indicados en el apartado 2.2.5.3 y se enviará al laboratorio elegido por la Entidad, para realizar los ensayos correspondientes según el numeral 2.2.5.1, cuyo costo total será asumido por el contratista y cancelados el mismo día en el laboratorio designado. Los informes de ensayo serán entregados a la entidad, los cuales, serán analizados por el(los) supervisor(es), emitiendo um informe, de un contratista de contratista.

VA CAUSIVI Ricardo INVSSESSA PANTATORAS SER Indivo: Coy el autor del decuments Feeha: 30.06/2022 12:43:01-0500

Firmedo digitalmente por 6:8F CLANURRIETA Picarde Oson FAU 20131370099 soft Ministri Coy V* 8" Fecha 38:00/2922 13:50:62-0500





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" 'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.2.1.4.3 Durante el plazo de ejecución

Durante el plazo de ejecución del contrato, el área usuaria podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del CONTRATISTA, mínimo dos (02) veces para verificar el avance de la confección de las prendas

- · El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de un (01) año
- a partir de la emissión de la conformidad por parte de la Entidad.
 La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantia solo cubre defectos en la materia prima utilizada y defectos de fabricación

2.2.3 Plazo y lugar de entrega

2.2.3.1 Plazo

El plazo de ejecución final será determinado por la ENTIDAD al momento de la formulación del requerimiento de acuerdo a la cantidad de bienes a adquirir.

2.2.3.2 Lugar
Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad en el horario de funcionamiento de dicho almacén.

2.2.4 Conformidad

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la entidad deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado.
- Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la entidad
- adquiriente descrito en el numeral 2.2.5.

2.2.5 Evaluación de la conformidad

2.2.5.1 Métodos de ensayo

El informe de ensayo deberá ser emitido por un laboratorio(s) con los métodos involucrados, acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratorio Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la noma ISO 17025. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

No	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia	
Tela	principal			
1	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM 20 AG ASTM D629	DRECTORA - DEBEDSAR WINDS
	<u> </u>		(3)	En seitel de pontamisted 2022/06/30 20:24:31



VA GALBINI Bicardo LANST PRODUCTIONOS CON Feeha: 30.06/2022 12:43:29-0500











Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestado Pedagosico Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Sesion para Estudiantes con Desentación Sobresaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
3	Título de hilo	Todo el documento normativo	ASTM D1059
4	Solidez del color		
4.1	A la luz (20 AFU)	Todo el documento normativo	AATCC TM 16.3 o NTF 231.170
4.2	Al lavado doméstico	Todo el documento normativo	AATCC TM 61 2A 0 NTP-ISO 105-C06 0 NTP 231.008
4.3	Al frote Seco	÷	AATCC TM 8 o NTP-
4.4	Al frote húmedo	Todo el documento normativo	ISO 105-X12 o NTP 231.042
5	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM150
6	Resistencia al pilling	Todo el documento normativo	ASTM D4970

2.2.5.2 Inspección por atributos (Pruebas visuales u organolépticas)

La Inspección por atributos estará a cargo de un Organismo de Inspección acreditado en el alcance involucrado, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o ante otro Organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditación), bajo la noma ISO 17020, o una persona natural habilitada por su colegio profesional y especializada en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir o una persona jurídica con experiencia en inspección de confección de prendas de vestir. (véase nota 04). Deberá evaluarse las siguientes características:

M°	Características	Verificación	Herramienta
1	Material e Insumos	Tela principal: Tipo de tejido, Ligamento, Color Tela de forro: Tipo de tejido, Color Sesgo: color, ancho visera: Espesor Cinta pega pega: Color, ancho, operatividad. Hillo de costura y remalle: Color Etiquetas: Material, color, Color de Letra, Ancho, Largo, verificación del cumplimiento de la Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP ISO 3758.	lupa, 1 cuchilla de corte, piquetera.
2	Confección	Componentes de la prenda (Paneles,	
3	Dimensiones	Talla y medidas	Cinta métrica, Tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de arrugas u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones y contenido	Cinta metrica, regla, tiza marcadora



VA CAUSINI Ricardo LANSTER PO 20131270003 sett Metivos Coy el autor del documento Fecha 100.0072022 12:41:68.0500



Firmaco digitalmente por 68F CLA MUSER IETA Ricado 0isen FALI 20101700000 sett Idoliso: Don V* 0° Fecha: 30-00/2022 13:50-30-0000 PRIVA BURBACION MARTERIO DE EDICACION

H /



Adjudicación Simplificada Nº 001-2023-MINEDU/UE0116 - Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Envase,	Material,	(fimension	es,	etiqueta	ıs,	Cinta mátrica, reola
6	empaque y/o	cantidad	de	prendas	por	envase	y	Cinta métrica, regla, tiza marcadora
	embalaje	empaque						uza mar cado a

Nota 04: La sustentación de la especialidad en aseguramiento de la calidad en confección de prendas de vestir y experiencia en inspección de confección de prendas de vestir, será:

- oe vestir, sera:

 La persona natural mediante: certificados o constancias de estudios, constancias de trabajo, certificado de conformidad de servicios y con una experiencia profesional mínima de 12 meses.

 La persona jurídica mediante: certificado de conformidad de servicios, con una experiencia mínima de 24 meses en el alcance involucrado

2.2.5.3 Plan de muestreo Aplicar los criterios que se redactan en la siguiente tabla

N°		Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
		de ensayo - Pruebas lel numeral 2.2.5.1)	destructivas de laboratorio (Tod	os los Métodos de
1		Materiales e insumos	Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1
Insp	ecci	ón por atributos - Pru	ebas visuales u organolépticas	
2		Materiales e Insumos Confección Presentación Marcado y rotulado Envase y/o embalaje	Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel II (AQL 1,5 % para defectos criticos, AQL 2,5 % para defectos mayores y AQL 4 % para defectos menores).	NTP-ISO 2859-1
3		Dimensiones (Medidas por talla)	Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %)	NTP-ISO 2859-1

2.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1 Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima	Antigüedad de	Acreditación de
	de contrataciones	la prestación	experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	VEINTE contrataciones de	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante.



VA CARSIN Picarle
IANSE PREPAIRE TOURS on
Interior Coy of acor del
decumente
Fecha: 30.00/2022 12:44.28.0500



agma 10 de 14







PERÚ

Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestión Pedagoeica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Prección de Educación Tánica para Estudiantes on Oetemourio Subrevaliente y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

> cancelación en el mismo comprobante de pago

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo "Declaración Jurada según el artículo 49 del Reglamento" (véase nota 05)

Definición de bienes similares

Se consideran bienes similares a los siguientes: vestuarios en general

Nota 05: Mediante la modificatoria del RLCE según lo señala el DS 162-2021-EF en su artículo 49.6, que dice que "Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o fitem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada".

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la Selección:

Presentación de muestras

Los proveedores deberán presentar en su propuesta dos muestras de la talla sugerida por la entidad, cumpliendo con las características especificas señaladas en el numeral 2.1, con las etiquetas respectivas; así mismo deberá presentar una carpeta con las muestras de tela e insumos a utilizar. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro; estas limitaciones aplicarán también para la carpeta de telas e insumos. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras que pasaron la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la emisión de la conformidad correspondiente, luego de ello a solicitud de los participantes los mismos serán devueltos.

La entidad establecerá el lugar, fecha, horario y la forma de presentación de las muestras.

Las muestras que no pasan la evaluación técnica que no cumplen con las especificaciones técnicas serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección acreditado ante INACAL o especialista habilitado, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 2.2.5.2.



Princip digitaliners: per-VA CALBINI Ricardo MASSERI PER 13131373333 sent Intrinci Coy el autor del documento Festa 2 MAREZANZ 12-45 05 05 05 05



Firrado digitamente por: 6ARCIAAMURRIETA Rizanto Oben FAU 20131370030 sett Milivo: Boy V* 6* Fecha 30.007322 13:51 13-0500 TRANDAD TARRIFLIO Penny FAU 2019370990 herd DRESTORA - DEBEDDAR -MINDU Sharak de authomided 20239900 2026 10

replanta 11 de 14









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
	Zona I			X
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados	Zona II			X
y otros	Zona III			X
Tejido barrado, anillado, nudos,	Zona I			X
motas, falla de aguja, irregularidad de	Zona II		X	
hilo	Zona III		X	
Telido contaminado (suciedad,	Zona I			X
polipropileno, fibrillas, hilos de otro color, otros)	Zona II		Х	
	Zona III	X		
	Zona I			X
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona II			X
	Zona III			X
Variación notoria de tono de color	Zona I			X
entre piezas (complementos fuera de	Zona II			X
matching)	Zona III			X
	Zona I			X
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona II			X
misma pieza (degrade)	Zona III		all all all all all all all all all all	TABLE X TRACKS
Descensio de pilling	Zona I		X S	O de precon
Presencia de pilling	Zona II		X	En mary o

 \bigcirc

Percelo digitamente por VA GARRINI Filande MASSE PRIPARISTODOS sen Masivos Soy el alter del eccumente Fecha: 30.06/2022 12:45:38-0500



Firnado digitamente por GAR CLAMURRIETA Ricanto Olsen FAU 20131370093 seft Motivo: Doy V* 6* Fecha 30.00/2022 13 51 35-0000 MULTIPOLO PERSONAL 12 de 14

X /







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona III		X	i
	Zona I		X	
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona II		X	
program, quantiquita	Zona III	X		
Water State of the	Zona I			X
Manchas difíciles de remover (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona II		X	
grasa, oxido, pegariento, oxos)	Zona III		X	
age as on a ray or rays a	Zona I			X
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona II			X
colory	Zona III			X
	Zona I		X	
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona II	X		
028, 000s)	Zona III	X		

DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN BIEN TERMINADO

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
	Zona I		X	
Piezas asimétricas	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I			X
Costuras rotas o abiertas	Zona II			X
	Zona III			X
	Zona I			X
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona II		Х	
Princensor	Zona III		X	
	Zona I		X	
Costuras torcidas, desiguales, rregulares, onduladas, no alineadas	Zona II		X	
	Zona III		Х	
	Zona I		X	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I			Х
Puntadas saltadas, disparejas, floja	Zona II		X	
	Zona III		X	
	Zona I		X	
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona II		X	
1)	Zona III		Х	
	Zona I		X	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona II		X	
	Zona III	Х	Jack	HERE THREE
Reparaciones visibles (zurcidos,	Zona I		135	X percue
marcas de aguja)	Zona II		X.	En metal in

VA CAMBINI Ricarde MACINETA PLOTOTORIS cent Mativos: Coy et autor del occurrante



Firmado digitalmente por: GRECIAMBREIETA Ricardo Oben FAU 20121070099 sofi Mativo: Dey V* 0* Fecha 36.00/2022 II.51/58-0000

Pagina 13 de 14



Adjudicación Simplificada Nº 001-2023-MINEDU/UE0116 - Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"



Dirección General de Servicios Educativos Especializados

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Zona III		X	
	Zona I		×	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona II	X		
	Zona III	X	_	
	Zona I		X	
Bordes deshilachados	Zona II		X	
121	Zona III		X	
	Zona I	Х		
Hilos sueltos	Zona II	X		
	Zona III	X		
	Zona I		X	
Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona II		X	
toleranda	Zona III		×	
	Zona I		×	
Planchado deficiente	Zona II		×	
	Zona III	X		

DEFECTOS DE INSUMOS

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		×	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			X
Etíqueta cosida invertida o cosida al revés		X	
Etiqueta no legible		X	

DEFECTOS DE EMPAQUE

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Critico
Tamaño de doblado incorrecto		X	1
Rotulado incorrecto		Х	
Rotulado faltante		X	
Bolsa rasgada o dañada		X	



VA GALBINI Ricardo NA GALBINI RI documento Feeha: 20.06/2022 12:48:16:0500



Firrado digitamente por GER CLAMBRIETA Ricardo Oben FAU 20131370393 seft Misivo, Dey V* 0* Fecha: 30.00/2022 12:52:21-0000

Pagina 14 de 14







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Macional "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PRESENTACION DE MUESTRAS SERA EN TALLA "M":

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	MUESTRA	CANTIDAD MUESTRAS
	POLO DE DEPORTE	POLO DE DEPORTE	2
		CASACA	2
1	BUZO Y SHORT	PANTALON	2
		SHORT	2
	GORRA DEPORTIVO	GORRA	2

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las características indicadas en cada ficha de homologación.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El CONTRATISTA, deberá de tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 11.7. Medidas para personal con orden de servicio y contratista, de la Resolución de Secretaría General Nº 110-2020-MINEDU, del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID - 19 del Ministerio de Educación.
- Para el perfeccionamiento del contrato el ganador de la Buena Pro, deberá de presentar lo siguiente:
 - Copia del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", teniendo en consideración la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1275-2021-MINSA; (ii) copia del documento (constancia y/o correo de envío al MINSA) en el que conste el registro del Plan ante el Ministerio de Salud de acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº 117-2020-PCM; y, (iii) Datos de contacto de las personas a cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1. Lugar:

La entrega se realizará en los almacenes del Ministerio de Educación sito en la Av. Venezuela N° 1891 - Cercado de Lima.

La entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo del MINEDU, de lunes a viernes de 08:15 a 17:15 horas. Excepcionalmente, se podrá atender en horarios distintos al indicado, previa coordinación y autorización por parte de la Entidad1.

10.2. Plazo de entrega:

El plazo de entrega de los bienes se realizará, conforme al siguiente detalle:

TAREAS	RESPONSABLE	PLAZOS ²
Entrega de la totalidad de los bienes (Ítem Único)	EL CONTRATISTA	El plazo para la confección y entrega del 100% de los bienes se contabilizará desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta treinta (30) días calendario. Asimismo, el procedimiento estará enmarcado a lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Si el CONTRATISTA necesita por razones debidamente justificadas ingresar los bienes fuera del horarlo de trabajo, deberá de solicitado con una anticipación no menor a cinco (05) días calendario dirigido al Jefe de la Oficina de Logistica, por medio de la Mesa de Partes del Ministerio de Educación, con la finalidad de evaluar dicha petición

Siempre BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

² De incumplirse este plazo se aplicará lo establecido en el Artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. Nº 344-2018-EF.

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"





spacho Dirección General de en inisterial de Servicios Educativos stón Preferógica Especializados

de Dirección de Educación
Basica para Estudiantes
con Desembeño SobresaRente
y Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

La conformidad de la prestación será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- Conformidad Técnica a cargo de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR, previo informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, utilizando las Tablas del Nivel de Calidad Aceptable - AQL (Acceptable Quality Limit) para determinar el tamaño de la muestra a inspeccionar de acuerdo a la cantidad total de bienes que se consigne en el contrato y a su nivel de severidad II, a cargo la Coordinación de Administración de la DEBEDSAR.
- El plazo para el otorgamiento de la conformidad será máximo de siete (07) días de producida la recepción de los bienes.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) sola armada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad técnica por parte de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR.

13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado, conforme a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

14. RESPONSABLES DE LAS COORDINACIONES REFERIDO AL PROCESO PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES:

 Ricardo Vía Gambini Teléfono 615-5800; anexo 26353 rviagambini@minedu.gob.pe





TRINIDAD TARRILLO Fanny FAU 20131370995 hard DIRECTORA - DEBEDSAR -MINEDU En señal de conformidad 2022/10/26 13:19:37

X /









Ministerio de Educación

Despacho Viceroinisterial de Gestión Pedagónica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Escudiantes con Determinaño Sobre saliante y Alto Rendireiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo B: Cantidad y tallas de bienes por adquirir

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN		TALLAS				TOTAL,
ITEIVI			5	M	L	XL	GENERAL
1	POLO DE DEPORTES (UNISEX)	POLO DE DEPORTES (UNISEX)	240	900	480	180	1,800
	BUZO Y SHORT (UNISEX)	BUZO (PANTALÓN + CASACA)	120	450	240	90	900
		SHORT	120	450	240	90	900
	GORRA CON VISERA	GORRA	TALLA UNICA			900	

H /



99

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"



Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados Arección de Educación Esiste para Estudiames on Desimpeño Sobresaliente Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REQUISITOS DE CALIFICACION

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Ítem Único: S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles).

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran bienes similares:

La venta de vestuario en general. Solo se aceptarán prestación de bienes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validaz de la experiencia".



X J

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"





Ministerio

Viceministerial de Gestión Peciardella Dirección General de Servicios Educativos Especializados Direction de Educación Bió-ca para Estuciantes con Desemborio Sebresaliente y Alto Rendimento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"

H /



Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"











Dirección de Educación Básica (xera Estudiantes con Desemperio Sobresaliente y Allo Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IMAGEN DE POLO - FOTO 01











Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestion Produktera Dirección General de Servicios Educativos Especializados Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempaño Sobresaliente y Alto Bendamento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IMAGEN DE CASACA DE BUZO - FOTO 02









IMAGEN DE PANTALON DE BUZO - FOTO 03











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IMAGEN DE SHORT - FOTO 04







X /







Despacho Viceministerial de Gestión Pedagogica Dirección General de Servicios Educativos Especializados Arección de Educación 1351ca para Estudiantes um Deserro esto Sobresaliente (Alto Rendimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IMAGEN DE GORRA - FOTO 05



H /



105

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 - Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MODELO DE EMBLEMA Y LOGO DEL COAR

Emblema



- Medidas del emblema: 6.5 cm de diámetro.
- El emblema será bordado en todos los casos.

Logo



COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Medidas del logo: Bordado 15 cm x 5 cm.

El espesor de las letras con la descripción de Colegio de Alto Rendimiento, es

Largo

8 mm

Ancho

6 mm







Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

X

107

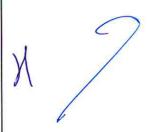
Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN				
A.	PRECIO					
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi				
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio				
		100 punto				





CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ PARA EL 2023, que celebra de una parte LA UNIDAD EJECUTORA 116 COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERÚ", en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20546369383, con domicilio legal en Calle Del Comercio Nro. 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, representada por [.........], identificado con DNI Nº [.......], y de otra parte [........], con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [.......], Asiento Nº [......], con DNI Nº [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1 para la contratación de la ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERÚ" PARA EL 2023, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú" para el 2023.

Item Paquete N°	Desc	ripción del Item	Unidad de Medida	Cantidad
1	Polo de deportes	Polo de deportes (Unisex)	Unidad	1,800
	Buzo y short	Buzo (pantalón + casaca)	Unidad	900
	Buzo y short	Short	Uindad	900
	Gorro deportivo	Gorro	Unidad	900

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO11

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en una (1) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de ordergar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

En cada caso concreto, dependiendo de la naturalleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el dia siguiente de la suscripción del contrato, conforme al siguiente detalle:

TAREAS	RESPONSABLE	PLAZOS 12
Entrega de la totalidad de los bienes (Ítem Único)	EL CONTRATISTA	El plazo para la confección y entrega del 100% de los bienes se contabilizará desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta treinta (30) días calendario. Asimismo, el procedimiento estará enmarcado a lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Lugar: La entrega se realizará en los almacenes del Ministerio de Educación sito en la Av. Venezuela N° 1891 - Cercado de Lima.

La entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de LA ENTIDAD, de lunes a viernes de 08:15 a 17:15 horas. Excepcionalmente, se podrá atender en horarios distintos al indicado, previa coordinación y autorización por parte de LA ENTIDAD ¹³.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Coordinación de Almacén de la Oficina de Logística y la conformidad será otorgada por la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR, previo informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, utilizando las Tablas del Nivel de Calidad Aceptable - AQL (Acceptable Quality Limit) para determinar el tamaño de la muestra a inspeccionar de acuerdo a la cantidad total de bienes que se consigne en el contrato y a su nivel de severidad II, a cargo la Coordinación de Administración de la DEBEDSAR en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

De incumplirse este plazo se aplicará lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-20 8-EF.

Si el CONTRATISTA necesita por razones debidamente justificadas ingresar los bienes fuera del horario de trabajo, deberá de solicitarlo con una anticipación no menor a cinco (05) días calendario dirigido al Jefe de la Oficina de Logística, por medio de la Mesa de Partes del Ministerio de Educación, con la finalidad de evaluar dicha petición.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce del pago a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por quisas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Del Comercio Nro. 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [...............] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales.

ANEXOS

X /



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0				
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹⁶			Sí	No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la pádina web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

115

UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

m	por	tan	ta.
	201	Lan	-

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:	p.		
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			ATTERNATION IN

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

19 Ibídem.

20 Ibídem.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú" para el 2023, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

X J



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de hasta treinta (30) días calendario, contabilizados desde el dia siguiente de la suscripción del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

X /



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú Unidad Ejecutora 0116.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%24

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
	CONCEPTO

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

H J

UNIDAD EJECUTORA 116 – COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada Nº 001-2023-MINEDU/UE0116 - Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1

Presente.

decliente el presente el suscrito detalla la signiente EXPERIENCIA EN I A ESPECIALIDAD.

ſ	00						
	MONTO FACTURADO ACUMULADO						
	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹						
	IMPORTE ²⁸						
	MONEDA						
	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:						
A ESPECIALIDA	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 25 DE SER EL CASO ²⁶						
ENCIA EIN L	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵						
Mediame-et-presente, el suscrito detalla la siguiente EAPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO						
, el suscrito deta	OBJETO DEL CONTRATO						
ediante-el presente,	CLIENTE						
Σ/	Š	-	2	က	4	5	9

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión: antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante 28

de pago, según corresponda. 30 Consignar en la moneda establecida en las bases. [UNIDAD EJECUTORA 116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"

Adjudicación Simplificada Nº 001-2023-MINEDU/UE0116 – Primera Convocatoria "Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú para el 2023"

THE REAL PROPERTY.				EECHA DEI	V 100 V 10					
°N	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	CONTRATO O CP 25	CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
7										9
ω										
б										
10										
•										
20				1						
	TO	TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

H



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE0116-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

FORMATOS

(Formatos de documentos a presentar para la formalización contractual)



FORMATO N° 01

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE CCI
Lima,del 2023
señores
INIDAD EJECUTORA N° 0116: COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"
Presente
sunto: Autorización para el pago con abono en cuenta
Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA NTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es:
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
PROVEEDOR:
(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)
RUC N°
Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi epresentada sean abonados en la cuenta de ahorros en SOLES del BANCO:
NOMBRE DE BANCO:
Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para odos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente.
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor
Nombre en caso de
Representante legal:
NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC

FORMATO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señores

UNIDAD EJECUTORA N° 0116: COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU" Presente.-

El que se suscribe, [......], adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, en mi calidad de postor adjudicado con la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MINEDU/UE 0116-1, para la contratación de la Adquisición de Kit de Uniformes para los Estudiantes del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú" para el 2023, autorizo a efectos que se realicen las notificaciones o cualquier comunicación de la Entidad durante la etapa de ejecución contractual, a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico consignada(s) en el presente documento, teniéndose como fecha de acuse de haber recibido las notificaciones por parte de la Entidad desde la fecha de su envío al(los) correo(s) electrónico(s), que señalo a continuación:

Correo electrónico:	
Correo adicional:	

Asimismo, autorizo para efecto de la ejecución contractual, los siguientes datos:

Dirección Domiciliaria:	
N° Teléfono fijo:	
N° teléfonos Celulares:	

Suscribo la presente declaración a efecto de autorizar³¹ lo señalado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante: Los datos señalados deberán de estar vigentes durante la vigencia del contrato para fines contractuales. De requerirse un cambio deberá de solicitarlo formalmente el contratista.

³¹ Artículo 20 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.- (...) 20.4. El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente podrá ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su/autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1/



131

FORMATO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTISOBORNO PARA LOS SOCIOS DE NEGOCIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Yo (a)	o,, identificado o con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda) , con RUC N° y con							
do	micilio en							
 ca	lidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes al Ministerio de Educación.							
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO:							
>	A cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, la Política del Sistema de							
Gestión Antisoborno 32 (www.gob.pe/minedu, sección normas legales, Política del S								
Gestión Antisoborno) y los procedimientos aplicables a los proveedores, establecidos en el Ma								
	del Sistema de Gestión Antisoborno.							
P	Como socio de negocios, nos comprometemos a establecer una gestión transparente que permita							
	identificar, prevenir y comunicar todo presunto acto de soborno.							
A	A someternos a las normativas aplicables en caso de identificarse algún presunto acto de soborno,							
	entre el personal de la Empresa que represento y el personal del Ministerio de Educación.							
A	Prohibir al interior de nuestra organización, todo acto de soborno y todo tipo de corrupción.							
	A conocer y cumplir el Código de Ética del Ministerio de Educación ³³ (www.gob.pe/minedu, sección							
	informes y publicaciones, Código de Ética).							
A	De contar con información respecto a amenazas o incidentes de soborno que comprometan							
	nuestras relaciones u operaciones habituales con el Ministerio de Educación, nos comprometemos							
	a comunicarlo a través de los siguientes canales de denuncias:							
 Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Del Comercio 193, San Borja, de lunes a vierne 								
	el horario de 8:30 a 17:00 horas, dirigido a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y							
	Anticorrupción.							
	 Mesa de Partes Virtual (web) del MINEDU: https://enlinea.minedu.gob.pe/. 							
	Correo electrónico: <u>cerocorrupcion@minedu.gob.pe.</u>							
	• Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: https://denuncias.servicios.gob.pe/ .							
	de de de							
/								

Firma del Socio de Negocios:

https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2469307-473-2021-minedu/normas-legales/2469307-473-2021-minedu/normas-legales/2469307-473-2021-minedu/normas-publicaciones/296102-codigo-de-etica

FORMATO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

identificado(a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda), con								
en	N°	у	con	domicilio				
; en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes al Ministerio de Educación.								
ASUMO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:								
*	el Código de Ética del Ministerio de Educación, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de las actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.							
*								
En de 2023								
Firma:								
Nombres y Apellidos:								

(*) En caso la presente sea suscrita por un representante legal, las facultades de representación deberán tener el alcance suficiente para dar cumplimiento a los compromisos asumidos.





